



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA
LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN
SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogado

Autor:

Carlos Alberto Santiago Ascencio

Asesor:

Dr. Emilio Augusto Rosario Pacahuala

<https://orcid.org/0000-0003-2421-548X>

Lima- Perú

2023

JURADO EVALUADOR.

Jurado 1 Presidente(a)	JOSE CARLOS ESPINOZA RANGEL
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	JAVIER ANGEL SOTOMAYOR BERROCAL
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	EMILIO AUGUSTO ROSARIO PACAHUALA
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD

Santiago Ascencio

INFORME DE ORIGINALIDAD:



FUENTES PREMIAS

1	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	core.ac.uk Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	web.munisjl.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	documents.mx Fuente de Internet	1%
7	www.powtoon.com Fuente de Internet	1%
8	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
9	revistas.ulima.edu.pe Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA

A Dios ante todo y a mis padres que ya no están conmigo, ya que ellos fueron los que me motivaron a seguir adelante, desde donde estén este logro es para ellos y para todos mis hermanos que aún siguen conmigo.

AGRADECIMIENTO

A todos los profesionales que a lo largo de mi carrera llegue a conocer dentro y fuera de la universidad y a mis amigos que son como mis hermanos, ya que sin sus enseñanzas, consejos y sabiduría no hubiera podido formarme como abogado.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR.....	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
TABLA DE CONTENIDO	6
INDICE DE TABLAS	8
INDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN.....	10
ABSTRACT	11
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.1.1. Antecedentes de estudio.....	14
1.1.1.1. Antecedentes a nivel internacional.....	14
1.1.2. Bases Teóricas	19
1.2. Formulación del Problema	37
1.3. Justificación	37
1.4. Limitaciones.....	38
1.5. Objetivos.....	38
1.5.1. Objetivo General.....	38
1.5.2. Objetivos Específicos.....	38
CAPÍTULO II. MÈTODOLOGÍA	39
2.1. Tipo.....	39
2.2. Enfoque	39
2.3. Diseño.....	39
Población y muestra	40
2.3.1. Población.....	40
2.3.2. Muestra	40

2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	40
2.4.1.	Técnica	40
2.4.2.	Instrumento	40
2.4.3.	Análisis de datos	40
2.5.	Aspectos éticos	41
CAPITULO III. RESULTADOS.		42
CAPITULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES.		80
DISCUSIONES.		80
CONCLUSIONES.		83
RECOMENDACIONES		83
REFERENCIAS		85
ANEXOS		87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 1	42
Tabla 2 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 2	44
Tabla 3 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 3	46
Tabla 4 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 4	48
Tabla 5 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 5	50
Tabla 6 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 6	53
Tabla 7 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 7	58
Tabla 8 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 8	60
Tabla 9 Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 9	62

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Categoría y códigos del Fenómeno: Eficiencia del Estado de Emergencia en la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana en San Juan de Lurigancho 2023.	64
Figura 2 Subcategoría: Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia.	66
Figura 3 Categoría: Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia.	67
Figura 4 Categoría: Eficiencia Social del Estado de Emergencia.	72
Figura 5 Categoría: Inseguridad ciudadana.	74

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo Evaluar la efectividad y eficiencia del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023, es de enfoque fenomenológico, con un diseño no experimental, cualitativa y de tipo descriptivo. Se encontraron varios resultados significativos en uno de los cuales se obtuvo que se vieron restringidos los derechos fundamentales de las personas como la inviolabilidad de domicilio, la libertad de tránsito, la libertad de reunión y la libertad y seguridades personales aunque se implementadas las unidades de flagrancia, estas presentaron claras deficiencias y falta de acción, de la misma manera no existe una eficiencia social del estado de emergencia, ya que los operativos fueron insuficientes y sólo momentalistas y siempre desviándose con fines de corrupción y el control territorial indefinido e inexistente. En realidad, el estado de emergencia como se describe se ha dado para disminuir los índices de inseguridad ciudadana. A su vez existe grande incidencia de ilícito penal, los delitos contra el patrimonio, la migración extranjera, la tenencia ilegal de armas, el insuficiente servicio de inteligencia y el escaso y casi nulo trabajo articulado van en contra del bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho. Se concluyó que: La eficiencia del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023 fue muy baja, existe un bajo índice de eficiencia jurídica del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho y finalmente existe un bajo índice de eficiencia jurídica del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho.

Palabras clave: Estado de emergencia, inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito, libertad de reunión, la libertad y seguridad personales, unidades de flagrancia, operativos, control territorial.

ABSTRACT

The objective of this research work was to determine the efficiency of the state of emergency and its impact in the fight against citizen insecurity in San Juan de Lurigancho, year 2023, with a phenomenological approach, with a non-experimental, qualitative and descriptive design. Among the results, it was obtained that the fundamental rights of people such as the inviolability of the home, freedom of movement, freedom of assembly and freedom and personal security were restricted, with flagrante delicto units being implemented but with clear deficiencies and lack of action. In the same way, there is no social efficiency of the state of emergency, since the operations were insufficient and only momentary and always diverted for the purposes of corruption and indefinite and non-existent territorial control. In reality, the state of emergency as described has been given to reduce the rates of citizen insecurity. At the same time, there is a high incidence of criminal offenses, crimes against property, foreign migration, illegal possession of weapons, insufficient intelligence service and the scarce and almost non-existent articulated work go against the social well-being of the District of San Juan. from Lurigancho. It was concluded that: The efficiency of the state of emergency and its impact on the fight against citizen insecurity in San Juan de Lurigancho, year 2023 was very low, there is a low index of legal efficiency of the state of emergency and its impact on the fight against citizen insecurity in San Juan de Lurigancho and finally there is a low rate of legal efficiency of the state of emergency and its impact on the fight against citizen insecurity in San Juan de Lurigancho.

Keywords: State of emergency, inviolability of home, freedom of movement, freedom of assembly, personal freedom and security, flagrante delicto units, operations, territorial control.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En este trabajo de investigación, en el marco del respeto a los principios jurídicos y a los derechos humanos, se desarrolla un tema de suma importancia como es la eficiencia del estado de emergencia y su relación e impacto con la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho.

A nivel internacional, las medidas de emergencia son aceptadas por las normas internacionales de derechos humanos; Si un país o área geográfica está sujeto a graves disturbios internos que amenazan su seguridad y paz, su uso es aceptable para la defensa del país o área geográfica. los derechos básicos de la mayoría de la población. Este estado de emergencia permite a los funcionarios gubernamentales intervenir con más fuerza en respuesta a una incertidumbre crítica, pero esto no implica necesariamente que tengan la capacidad comprometer o infringir derechos en el proceso. Las restricciones que impone esta medida en el distrito de San Juan de Lurigancho están relacionadas con la inviolabilidad del domicilio, situación que permite realizar procedimientos de preparación de emergencia más intensivos en los casos en que se haya cometido un delito evidente. Observar los protocolos y procedimientos establecidos en el marco de garantizar las libertades fundamentales y proteger los derechos fundamentales de las personas, de modo que el inicio de la investigación se convierta en la base y el apoyo de las autoridades judiciales en las etapas pertinentes según sus capacidades.

A nivel internacional, un informe del Banco Interamericano de Desarrollo subraya la realidad de que varios países en la región se ven confrontados por estas amenazas internas, lo que los lleva a adoptar medidas políticas (Chinchilla y Vorndran, 2018).

Todo el país de América Latina enfrenta de manera constante los desafíos de la criminalidad y la inseguridad. Algunos han implementado estrategias que no necesariamente resuelven completamente el problema, pero se han esforzado en esa dirección. La mayoría de ellos proponen políticas que abarcan tanto medidas preventivas como de control, con el objetivo de mejorar la administración de justicia para la población y comprender el tratamiento de aquellos que ya han cumplido sus condenas. Estas iniciativas requieren la búsqueda de colaboradores que consideren necesario unir a todos los sectores, ya sean públicos, privados o empresariales, para alcanzar consensos sobre estas medidas.

A nivel nacional, la regulación estatal se alcanza mediante políticas que orientan las acciones de las autoridades. Se entiende la política como un comportamiento conscientemente planificado e implementado de acuerdo con planes, siendo así la guía de gobiernos e instituciones en diversos ámbitos de la actividad nacional.

Según Tamayo (1997), las acciones emprendidas por los líderes para mejorar aspectos específicos se manifiestan a través de las políticas públicas que son promulgadas.

En cuanto al tema específico de la seguridad ciudadana, que afecta a todo el país, es necesario mirar qué está haciendo la política actual en este ámbito.

La situación de inseguridad a nivel nacional es sumamente preocupante, evidenciada por tasas de homicidios que alcanzan los 22.3 por cada cien mil habitantes. Un factor común en este escenario es que la violencia es mayormente perpetrada por jóvenes que caen bajo influencia de redes criminales, y a su vez estos jóvenes tienen un mayor riesgo de convertirse en víctimas (Chinchilla y Vorndran, 2018). A esta problemática se suma el impacto económico, que representa aproximadamente un 3% del producto bruto interno regional, el cual es el doble en comparación con países más

desarrollados.

¿A nivel local, para el distrito de San Juan de Lurigancho, los ciudadanos comunes del distrito han planteado varias interrogantes, como por ejemplo si la declaración del estado de emergencia logró el objetivo de mejorar la seguridad de los ciudadanos en el distrito de San Juan de Lurigancho? ¿Se han restaurado espacios públicos esenciales como consecuencia del estado de emergencia? ¿La imposición del estado de emergencia provocó excesos o abusos policiales en la zona geográfica? ¿Ha disminuido la inseguridad en San Juan de Lurigancho? ¿Ha bajado la delincuencia en la zona?

1.1.1. Antecedentes de estudio.

1.1.1.1. Antecedentes a nivel internacional.

Hernández (2022) aborda la instauración de un régimen de emergencia en la Región de América Latina y el Caribe, donde los problemas globales se caracterizan por eventos de alto riesgo que afectan a la población mundial, especialmente a grupos vulnerables, conduciendo a algunos hacia situaciones críticas. Las emergencias, resultantes de procesos acumulativos a largo plazo como desastres naturales, conflictos políticos o cambios climático, se presenta como fenómenos sociales complejos que demandan respuestas multifacéticas. En este contexto, cobra relevancia el papel del conocimiento en la toma de decisiones, destacándose la participación de las comunidades de emergencia.

El objetivo del artículo es cuestionar la capacidad y estructura institucionales del sistema de las Naciones Unidas para adaptarse a este rol y ofrecer respuestas complejas a emergencias en sociedades diversas. La investigación es fundamenta en la teoría constructiva de las relaciones internacionales y emplea metodológicamente la etnometodología para identificar las practicas que configuran comunidades cognitivas

y como estas influyen en la formación de regímenes internacionales. De esta manera, se explora la contribución de las comunidades epistémicas en la configuración de regímenes de emergencia y desastres en las agencias, fondos y programas del sistema de la ONU, específicamente en América Latina y el Caribe. El estudio concluye que las agencias, fondos y programas de las naciones unidas deben actualizarse para abordar de manera coordinada el aumento de emergencias y desastres a nivel global y regional, haciendo uso de la mejor experiencia disponible.

Shimada, et al., (2023). Medición del impacto del estado de emergencia en las tendencias criminales en Japón: un análisis de datos de panel. El análisis temporal específico de la ciudad se ha utilizado comúnmente para investigar el impacto de las políticas de regulación del comportamiento relacionadas con COVID-19 en la delincuencia. Sin embargo, estos estudios previos no consideran las diferencias en la intensidad de la intervención entre ciudades y el impacto de estas políticas de regulación del comportamiento en las tendencias delictivas a nivel nacional. Este estudio realiza análisis de datos de panel para examinar cómo la declaración de un estado de emergencia afectó a la población ambiental y la delincuencia en Japón, aprovechando el hecho de que el estado de emergencia se implementó en diferentes momentos en diferentes prefecturas. Métodos: El estudio actual utiliza dos conjuntos de datos de panel de 47 prefecturas durante 22 semanas de febrero a julio de 2020: (1) los datos sobre la población ambiental en cinco tipos de ubicaciones proporcionados por Google Mobility Reports y (2) datos oficiales sobre delincuencia. de seis tipos de delitos: robo residencial, robo comercial, robo de/de vehículos, robo de bicicletas, agresión sexual y violencia y lesiones. En primer lugar, se realizó un análisis de regresión de mínimos cuadrados ordinarios para examinar el impacto del estado de emergencia en la población ambiental. Luego se adoptó un modelo binomial negativo con efectos fijos para examinar el efecto

de la población ambiental sobre las tendencias delictivas. Hallazgos: Se encontró que la declaración estado de emergencia aumenta la población ambiental en "residencial" y la disminuye en otros entornos, incluidos "lugares de trabajo", "estaciones de tránsito" y "comercio y recreación" en las prefecturas seleccionadas. Se observaron efectos indirectos del estado de emergencia en la población ambiental de las prefecturas que no pertenecen al estado de emergencia. La población ambiental ha impactado en cinco de los seis tipos de delitos examinados, excepto la agresión sexual. Después de controlar la población ambiental, observamos un aumento en los robos comerciales y el robo de/desde el vehículo en todas las prefecturas durante las semanas del estado de emergencia, en comparación con las semanas en las que no se declaró el estado de emergencia. Conclusiones: La declaración del estado de emergencia durante la pandemia de COVID-19 cambió la población ambiental en las prefecturas del estado de emergencia, lo que resultó en cambios también en los niveles de criminalidad. Además, se encontró que la implementación del estado de emergencia en prefecturas específicas tenía un impacto contextual en las tendencias delictivas a nivel nacional. Además, la implementación del estado de emergencia provocó cambios en algunos tipos de delitos que no podían explicarse por los cambios en la población ambiental, lo que sugiere que la implementación del estado de emergencia afectó la toma de decisiones de los delincuentes. También vale la pena señalar que los cambios en la población ambiental y las tendencias delictivas durante la pandemia se observaron en Japón, donde se introdujo una política de regulación del comportamiento sin aplicación de la ley.

(Ayuni et al., 2022). Concepto e implementación del estado de emergencia en Indonesia: perspectivas para fortalecer los controles y equilibrios durante la crisis. Este artículo analiza los problemas causados por el estado de emergencia en Indonesia. Se centra en explicar el significado de estado de emergencia, basándose en el

artículo 12 de la Constitución de Indonesia de 1945. Aborda cómo Indonesia determina el estado de emergencia y cómo se implementaron controles y equilibrios con respecto al estado de emergencia. Este artículo destaca tres puntos. En primer lugar, la ley vigente sobre el estado de emergencia ya no se ajusta al concepto constitucional de Indonesia, tras la enmienda; en segundo lugar, hay conclusiones que indican que varios estados de emergencia no fueron declarados apropiadamente; tercero, la falta de papel parlamentario y judicial en la realización de controles y equilibrios sobre el presidente en el estado de emergencia. Este documento ofrece una recomendación sobre la importancia de fortalecer los controles y equilibrios para garantizar que no habrá abuso de poder al implementar un estado de emergencia en el futuro.

1.1.1.2. Antecedentes a nivel nacional.

(Ortiz, 2023). **La vulneración de derechos humanos en los estados de emergencia.** El estudio analiza los problemas relacionados con el actual mal uso de las declaraciones de emergencia. Este instrumento constitucional se utiliza como una falsa alternativa para resolver problemas de orden público y gobernabilidad. Considerando las amenazas derivadas de distorsiones en el estado de emergencia, así como la falta de claridad en la legislación y la carencia de orientación de la jurisprudencia constitucional, el propósito de este artículo es escalar la conexión entre la declaración de un estado de emergencia sin fundamentación suficiente y las posibles violaciones de los derechos fundamentales. Con este propósito, se buscará definir el alcance de las funciones de oposición constitucional para el poder judicial, legislativo y la opinión pública en general. El estudio sugiere contrastar las alternativas constitucionalmente legítimas en comparación con la lógica de los controles y equilibrios, además de evaluar la eficacia de los mecanismos tradicionales ante el posible “abuso” en las declaraciones de

emergencia. Se abordara la determinacion de la validez de las disposiciones del sistema juridico convencional para establecer los poderes ejecutivos en relacion con las condiciones objetivas para la prolongacion de un estado de emergencia y la practica de una “dictadura constitucional”.

Apaza (2019) “Control de constitucionalidad del estado de emergencia”. En Perú, aun no se ha logrado establecer un control constitucional efectivo sobre las razones que motivan al presidente para declarar el Estado de emergencia. La Constitución sugiere la prohibición de que el juez ordinario realice un control constitucional sobre dicha institución. A medida que la sociedad evoluciona, el sistema excepcional del “estado de excepción” se debilita, trasformando la excepción en una practica común, especialmente cuando los departamentos administrativos se enfrentan a protestas sociales. Este articulo analiza la presencia del “Estado de excepción” en los documentos constitucionales de Perú y examina la importancia del desarrollo de las libertades de reunion y asociacion, fundamentales para la formacion de opiniones individuales y colectivas en los debates sobre politicas publicas. Se descata que la acción de declarar un estado de emergencia no solo amenaza las libertades individuales, sino tambien las libertades colectivas para ejercerlas de manera legitima. Para ilustrar mejor esta hipótesis, citamos ejemplos de hechos ocurridos entre los habitantes del país. Región: Amazonía, Apurímac y Arequipa. Este estudio propone reformas constitucionales parciales para permitir que la Corte Constitucional revise la declaración de un estado de emergencia y proporcione un mecanismo de seguimiento durante la implementación de medidas especiales en el contexto peruano. Al mismo tiempo, el gobierno peruano impulsó el desarrollo de configuraciones jurídicas acordes a la realidad multicultural del Perú.

Vera (2018) aborda la insuficiencia regulacion del estado de emergencia en la legislación peruana y las consecuencias perjudiciales para los derechos fundamentales. En la realidad actual, la normativa constitucional y legal presenta “lagunas” en lo que respecta a la regulacion del estado de emergencia. Estas lagunas permiten que el Poder Ejecutivo, especialmente el Presidente de la Republica al ejercer sus facultades discrecionales, menoscabe la naturaleza instrumental o exepcional del estado de excepción. Por estas razón, proponemos una reforma constitucional del artículo 137, inciso 1, de la Constitucion Política del Perú, con el objetivo de establecer normas para las facultades conferidas al Presidente de la Republica al declarar el estado de emergencia. Estas facultades solo deberian ser utilizadas en situaciones extraordinarias que no puedan ser abordadas o controladas mediante los medios ordinarios de control y persuasión disponible para el Estado.

Se concluye plantear la propuesta de Reforma Constitucional del artículo 137 Inciso 1, Constitución Política del Perú 1, con el propósito de modificar este párrafo para reconocer expresamente que ciertos derechos no serán afectados por la declaración del estado de excepción (práctica de control) y establecer que el Congreso Participar y aprobar la prórroga del mencionado Decreto Supremo sobre el estado de emergencia.

1.1.2. Bases Teóricas

Categoría 1. Estado de emergencia.

El artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) proclama el derecho de toda persona a la vida, la libertad y la seguridad personal. Aunque la declaración reconoce la seguridad como un derecho humano fundamental, se percibe como un documento declarativo. No obstante, autoriza a los estados a integrar principios de seguridad a escala global, siendo estos estados los encargados de asegurar

la seguridad de sus ciudadanos (Oficinas de Dialogo y Sostenibilidad 2014, p.8)

Nuestra constitución política, de acuerdo con los aspectos más importantes de los tratados internacionales firmados por nuestro país, establece que el objetivo supremo de la sociedad y del Estado es una persona que está por encima de todas las consideraciones y cuya dignidad es respetada. . . respeto. El Estado garantiza y mantiene la seguridad de sus ciudadanos a través de sus instituciones y de quienes están en el poder. Esto se refleja en el artículo 44 de la misma Constitución, que establece: "Los deberes primordiales del Estado son: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger la seguridad del pueblo contra amenazas; promover la soberanía; desarrollar el bienestar general y el equilibrio integral del país sobre la base de la justicia." (Oficina de Diálogo y Sostenibilidad 2014, p. 8).

En cuanto al estado de emergencia, cabe señalar que se trata de un caso excepcional. Esta es una coyuntura constitucional que inclusive los tratados internacionales de derechos humanos reconocen. En otras palabras, estos tratados admiten la necesidad de salvaguardar los derechos fundamentales dentro del ámbito estatal, sin eximir al Estado de la responsabilidad de respetar y asegurar dichos derechos. En este contexto, es factible que el Estado y sus funcionarios ejerzan medidas más energéticas sobre derechos limitados, pero esto no implica que tengan la autorización para menoscabar o transgredir esos derechos. Esto generara responsabilidad para el país. Las restricciones implementadas solo pueden estar vinculadas al motivo que origino la declaración del estado de emergencia; de lo contrario, sería considerado un abuso. En caso de abuso, se puede recurrir a los procesos constitucionales de habeas corpus y amparo para defender los derechos fundamentales vulnerados (Alvites 2011). En el artículo 137° del Régimen de Excepción, presente en el Capítulo VII de la Constitución Política de nuestro país, se establece que, con la aprobación del Consejo

de Ministros, el Presidente tiene la facultad de declarar dos tipos de situaciones de emergencia: el estado de emergencia y el estado de emergencia por asedio. Como su nombre indica, esta es una prerrogativa especial del presidente. Durante la vigencia de estos regímenes, se suspende la aplicación de los procesos de habeas corpus y también la acción de amparo para una serie específica de derechos fundamentales previamente determinados (Quinteros 2015).

La declaratoria del estado de emergencia requiere la existencia de una perturbación significativa del orden interno, a la situación de paz, una catástrofe, o eventos graves que alteren la vida normal del país (Constitución Política del Perú, art. 137°). La responsabilidad de evaluar esta situación recae en el Presidente y el Consejo de Ministros. Es necesario especificar en el decreto el periodo y la extensión geográfica abarcados por el régimen de excepción. Durante el estado de emergencia, la Constitución política permite la restricción o suspensión de uno o más de los siguientes derechos fundamentales:

- Libertad y seguridad de las personas: En situaciones de emergencia, se pueden llevar a cabo arrestos sin la existencia de un delito concreto ni una orden judicial. En este contexto, es posible suspender el derecho de ser representado ante un juez en un plazo de 24 horas desde la detención, y se dictaminara la inadmisibilidad de las acciones de habeas corpus vinculadas a personas detenidas en relación con los eventos que motivaron la declaratoria de estado de emergencia (Palacios 2015).
- Inviolabilidad de domicilio: En el contexto del estado de emergencia, las fuerzas policiales y militares tienen la autorización para entrar en la vivienda de una persona, ya sea relacionado o motivado por un delito declarado, sin requerir una orden judicial o condena específica en

relación con la emergencia.

- Libertad de reunión: Se prohíbe cualquier tipo de congregación pacífica y desarmada.
- Libertad de circulación: la posibilidad de desplazarse a lugares específicos o en ciertos horarios será restringido o suspendida (implementación de toque de queda).
- Permanecen en vigencia todos los demás derechos fundamentales.

Subcategoría 1. Eficiencia Jurídica del estado de emergencia.

▪ Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.

La inviolabilidad de la vivienda tiene por objeto proteger el espacio físico de cualquier intrusión sin el consentimiento del propietario, por tratarse de un espacio privado. De este modo, un hogar inviolable es un espacio que la propia persona elige para desarrollarse, al margen de hábitos y costumbres sociales, y para ejercer sus libertades más íntimas, así como su intimidad o intimidad.

• Código o indicador. La libertad de tránsito.

La libertad de tránsito es un derecho fundamental reconocido en la constitución política, lo que significa que toda persona tiene derecho a transitar dentro del territorio de un país, salvo razones de salud o restricciones impuestas por órdenes judiciales o leyes migratorias.

▪ Código o indicador. La libertad de reunión.

Ya sea una reunión, una procesión, una convención, una conferencia o una asamblea, el derecho de reunión es parte del derecho fundamental de nuestra Constitución y está estipulado en el artículo 2, inciso 12, de la siguiente manera:

Toda persona tiene derecho a reunirse pacíficamente y sin armas. No se requiere notificación previa para reuniones celebradas en lugares públicos o privados. Los

eventos que tengan lugar en plazas públicas o en carreteras deben ser notificados con antelación a las autoridades, quienes sólo pueden prohibirlos por razones documentadas de seguridad o salud públicas.

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.
2. Nadie será privado de su libertad personal, salvo por las causas y condiciones previamente previstas en la constitución política del Estado miembro o en las leyes dictadas en virtud de ella.
3. Nadie será detenido ni encarcelado arbitrariamente.
4. Toda persona que sea arrestada o detenida será informada de los motivos de su detención y se le informará inmediatamente de los cargos o cargos que se le imputan.
5. Cualquier individuo que sea arrestado o detenido será presentado sin demora ante un juez u otro funcionario debidamente autorizado por la ley para desempeñar funciones judiciales. Asimismo, tendrá el derecho a ser juzgado en un lapso razonable o a ser liberado, siempre que esto no perjudique la continuación del caso. La posibilidad de su liberación podría estar condicionada a garantías de que será sometido a juicio.
6. Toda persona privada de su libertad tendrá derecho a solicitar a un juez o tribunal competente una pronta determinación de la legalidad de su arresto o detención y si el arresto o detención cumple las siguientes condiciones: o su liberación: ilegal. Este derecho de recurso no puede limitarse ni abolirse en un Estado miembro cuya legislación establezca que toda persona amenazada de privación de libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente para determinar la legalidad de dicha amenaza. La apelación puede ser presentada por usted mismo o por otra

persona.

7. Nadie será arrestado por deudas. Este principio no limita las facultades de las autoridades judiciales competentes en caso de incumplimiento de las obligaciones de protección.

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

El gobierno dijo que establecería y fortalecería las unidades criminales existentes en cooperación con el Departamento de Justicia, el Departamento de Salud Pública, el Departamento de Justicia y la Policía Nacional de Filipinas, y con el apoyo de los gobiernos locales.

La unidad funcionará las 24 horas del día y brindará un servicio coordinado, rápido y ágil en caso de un aparente delito. La policía intervendrá de inmediato en los centros de vigilancia y video vigilancia de los municipios de la provincia de Trujillo. Cámaras ubicadas estratégicamente capturarán comportamientos sospechosos en varios lugares, que serán rápidamente detectados por el oficial a cargo y reportados por agentes de policía que se comunicarán con otros agentes que acudirán inmediatamente al lugar para detener a los culpables.

Como parte del proceso, la policía utilizará tarjetas llamadas "tarjetas de derechos" para informar a los detenidos de sus derechos. Luego iniciarán sesión en la aplicación informática de la Unidad de Flagrancia, lo que permitirá que las cuatro agencias se conecten inmediatamente y se emitan alertas de arresto.

Tras el procesamiento, la policía recibirá a los detenidos y los identificará completamente utilizando todos sus datos personales. Una vez que el fiscal haya establecido los hechos y llevado a cabo una diligencia preliminar, el acusado podrá reunirse con su abogado para consultas e información.

En caso de delito que implique detención in situ, el fiscal responsable pedirá al juez

de instrucción que inicie inmediatamente procedimientos especiales, y el juez de instrucción celebrará una audiencia en la que participarán el fiscal, el detenido y su abogado. y se puede llegar a un acuerdo. En caso de rescisión anticipada, si se declara responsable al demandado, se negociarán daños y perjuicios, lo que dará como resultado una reducción de una sexta parte de los daños y perjuicios. El acuerdo entre ellos será evaluado por un juez, y de ser aprobado se emitirá sentencia.

La Unidad de Flagrancia cumplirá una respuesta de justicia rápida respondiendo rápidamente a casos de delitos abiertos en el sistema de justicia, aumentando la efectividad y eficiencia de la lucha contra el crimen sin sacrificar ni comprometer los derechos humanos básicos.

Subcategoría 2. Eficiencia Social del estado de emergencia.

- **Código o indicador. Operativos.**

Según el artículo 166 de nuestra constitución política, el objetivo principal de la Policía Nacional del Perú (PNP) es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. También garantiza el cumplimiento de la ley y la prevención, investigación y lucha contra el delito.

Dado que nuestra carta política confiere a los miembros de la PNP funciones de prevención del delito, se organizaron una serie de operaciones policiales en función del nivel de delincuencia en los puntos críticos y áreas geográficas específicas.

El sustento legal se halla en las siguientes normas:

- La función de la Policía Estatal son prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas tipificadas en el Código Penal y leyes especiales.

- Según la Constitución y la ley, la Policía del Estado está obligada a intervenir y registrar a las personas, así como a inspeccionar casas, instituciones, naves, barcos, aviones y otros vehículos y objetos. Si es necesario, las personas y los vehículos de motor podrán ser llevados a la comisaría para su identificación completa.
- La policía, en el ámbito de sus funciones y sin orden judicial o judicial, puede solicitar que cualquier persona se identifique y practicar los controles necesarios en el lugar que se presentan o de la intervención de la solicitud, si lo considera necesario. prevenir un delito u obtener información útil para la investigación de un hecho delictivo.

También intensificará las operaciones contra la delincuencia común, el crimen organizado y el tráfico ilegal de drogas y fortalecerá los esfuerzos de inteligencia para frenar el aumento de la delincuencia y la mafia.

- **Código o indicador. Control territorial.**

Establecer instituciones administrativas territoriales, crear un sistema legal y establecer estructuras legales y de derechos de propiedad, determinar fronteras y mapear el espacio y, sobre todo, garantizar la capacidad de aplicar con fuerza en caso de necesidad.

Serán estrictos en los principales ingresos y salidas de San Juan de Lurigancho, como Pasamayito, túnel Santa Rosa, Acho y Puente Nuevo, Jicamarca y Campoy.

También se anunció a partir del 23 de junio del 2023, la implementación de un control territorial para identificar a los extranjeros en situación migratoria irregular en el país, advirtiendo que aquellos que no regularicen su estadía dentro de los plazos establecidos serán expulsados.

Categoría 2. Inseguridad Ciudadana.

Comenzando por la comprensión del concepto de seguridad ciudadana, el cual abarca la protección de un conjunto fundamental de derechos, incluye el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de las personas, así como el derecho a una vida digna (PNUD 2013, p.5). este enfoque se centra principalmente en el bienestar de todos los individuos, reconociendo que la provisión de seguridad ciudadana es esencial para el desarrollo humano (PNUD 2013, p.5). Asimismo, se destaca el papel crucial que desempeña la efectiva implementación y protección de los principios de los derechos humanos, requisitos exigidos al Estado (PNDU 2010; PNDU 2013). de este modo, la existencia de la pobreza, la insuficiencia en el empleo, la falta de equidad o la restricción de libertades, entre otros aspectos, son considerados obstáculos directos para la seguridad ciudadana y la convivencia adecuada (PNUD 2013, p.5).

En su informe, el programa de las Naciones unidas para el Desarrollo menciona seis amenazas principales:

- **Delincuencia callejera:** se refiere a pequeños hurtos y robos que suelen tener lugar en lugares públicos y en algunos casos implican amenazas de violencia, agresión o daño a la víctima.
- **La violencia y el delito callejero ejercido en contra y por los jóvenes:** Los jóvenes son el grupo más afectado por el crimen y la violencia y, a su vez, son responsables de la violencia y el crimen
- **Violencia de género:** Se refiere a todas las formas de violencia contra personas o grupos en función de su género, que tienden a ser más intensas y dirigidas principalmente a mujeres y niñas.
- **Corrupción:** En términos generales, la corrupción implica la apropiación indebida de bienes públicos de los cuales el Estado es responsable.

Violencia ilegal por parte de actores estatales: Abarca una amplia gama de actividades, desde la violencia policial contra ciudadanos que son violaciones flagrantes de los derechos humanos, hasta la participación directa de actores estatales en actividades relacionadas con el crimen organizado.

- Crimen organizado: Se refiere a cualquier actividad delictiva que este organizada y perdure en el tiempo, donde sus habilidades para obtener y suministrar bienes y servicios involucran prácticas corruptas, coercivas y, en ocasiones, violentas (PNDU, 2013, P. 7).

La región latinoamericana ha experimentado muchos cambios en las últimas décadas, y algunos países han experimentado cierta prosperidad económica, pero actualmente sufren crisis económicas y sociales y reacciones a los procesos de adaptación y modernización. El Estado está contribuyendo al aumento de la violencia urbana y al deterioro de determinados entornos.

A partir de 2002, bajo la influencia de diversos factores, la economía del Perú ha experimentado un crecimiento significativo, con una tasa de crecimiento anual del 8,3% en 2007. Luego alcanzó su punto máximo en 2010 con una tasa de crecimiento anual del 8,78%, la más alta del pasado. 12 años. El mayor aumento.

Pero al mismo tiempo, paralelamente a este crecimiento, aumenta el nivel de criminalidad, como agresiones, extorsiones, robos, asesinatos, violaciones y otros delitos.

De esta manera, es frecuente escuchar a diario a través de los medios de comunicación que se producen asesinatos como resultado de robos, asaltos o conflictos entre delincuentes (Oficina Nacional de dialogo y sostenibilidad 2014, p. 7).

En contraste el termino de seguridad civil emerge como el más pertinente para

analizar el fenómeno de la delincuencia violenta desde la óptica de los derechos humanos, superando en idoneidad a conceptos como orden público, seguridad interior o seguridad pública. Esto se debe a que la primera perspectiva está centrada en promover niveles más elevados y efectivos de democracia ciudadana, reflejado en políticas dirigidas hacia individuos comunidades, desvinculadas de la seguridad nacional u otros ordenes políticos (Ministerio del Interior 2013, p. 8)

En el ámbito de los organismos multilaterales, se sostiene que el concepto de política pública orientada a la seguridad ciudadana debe ofrecer al menos cuatro servicios fundamentales a los habitantes: “prevención, control y persecución de la violencia y la delincuencia, rehabilitación y reintegración, y atención a las víctimas” (Ministerio del Interior 2013, 9. 15).

De acuerdo con el PNDU, la seguridad ciudadana continúa siendo una de las principales demandas de la población; aquellos encargados de abordar han adoptado enfoques diversos en las últimas dos décadas, aunque hasta ahora con resultados relativos. Dado que la seguridad ciudadana es un fenómeno social vinculado a numerosas causas y dimensiones, su abordaje resulta muy complejo y requiere ser considerado desde múltiples perspectivas simultáneamente (Ministerio del Interior 2013, p. 3)

El sistema Estatal de Seguridad civil (SINASEC) fue establecido por la Ley N° 27933, con la finalidad de coordinar de manera necesaria entre los distintos niveles de administración: nacional, regional y local, abarcando así el ámbito provincial y territorial, evitando así una centralización. El consejo Nacional de Seguridad Civil (CONASEC) desempeña un papel principal en la definición de directrices fundamentales de políticas públicas para la seguridad de los ciudadanos peruanos. En contraparte, a nivel local, específicamente en la base, los consejos distritales asumen un

rol evaluativo. El comité distrital actúa como el órgano ejecutivo de la política de seguridad ciudadana, encargado de llevar a cabo análisis de seguridad en su jurisdicción y de supervisar la “formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distritales”. Entre estos dos extremos, se encuentran los consejos regionales, con funciones regulatorias de índole técnica, y el consejo provincial, que asume funciones ejecutivas en la región del Cercado de Lima y elabora las actividades de los consejos regionales (Ministerio del Interior 2013, p. 88).

Si conceptualizamos la inseguridad ciudadana como un dilema social, podemos describirla como “el temor a enfrentar posibles ataques, agresiones, secuestros o violaciones, a los cuales todos estamos susceptibles de ser víctimas”. En la actualidad, la inseguridad constituye un problema en algunas sociedades modernas debido a que vivimos en un entorno donde los niveles de violencia se han propagado, generando una atmosfera de criminalidad generalizada (Comisión de Seguridad ciudadana del Congreso de la Republica 2010, p. 18).

Recuperar los espacios públicos es una meta contemplada en el plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el periodo (2013-2018); En esta investigación, aumentaremos la comprensión de lo que constituyen espacios públicos seguros y la restauración de estos espacios para lograr un mayor significado para la buena convivencia y la paz, lo que afectará la seguridad de las personas y las comunidades locales. Esta renovación del espacio público tiene un impacto multisectorial, liderado por una autoridad política jurisdiccional, a saber, el alcalde (en un distrito provincial) o el gobernador (en una región regional), y apoyado por una fuerza pública, a saber, la Ley del sistema de seguridad ciudadana número 27933 y su correspondiente reglamento de la Policía Nacional del Perú.

Comunidad organizada juntas vecinales de seguridad ciudadana.

Cabe señalar que el Consejo Vecinal de Seguridad Ciudadana fue impulsado por la PNP de conformidad con la Ley núm. 27933 con el fin de incrementar su involucramiento en temas de seguridad ciudadana. También aprobaron una ley para brindar alivio a los miembros del Consejo Vecinal y establecer un día de seguridad para los vecinos. Día del Consejo Vecinal - Ley 29701, el Día del Consejo Vecinal se celebra cada año el 15 de diciembre. En el distrito de San Juan de Lurigancho, el Departamento de Policía de Lima Este No. 1, luego de organizar y convocar a un comité vecinal, designó resueltamente representantes del distrito para el Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana: RESOLUCION JEFATURAL N° 01-2020-REGPOL-LIMA/DIVPOL E1-SJL-OPC De fecha 30 de octubre 2020 Coordinadora distrital de juntas vecinales Sra. Yolanda Paulina Díaz Chuquillanqui.

Principales delitos y faltas en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

a) Delitos Contra la Libertad.

Se ha notado mejoras, pero se evidenciado un aumento, ya que se registraron 480 delitos en 2017 y 655 delitos en 2021 en diversas modalidades de violación a la libertad. Sin embargo, se destaca que la comisión de estos delitos ha aumentado en el área de cinco comisarias (Santa Elizabeth, La huairona, 10 de octubre), siendo Santa Elizabeth y la huairona los lugares con mayor incidencia de estos delitos. En el área de caja de Agua, se observa la mayor disminución en este periodo, siendo los delitos más frecuentes la violación a la libertad en el domicilio y la violación a la libertad sexual.

b) Delitos Contra el Patrimonio.

Se notó que la incidencia más significativa ocurre en las comisarias de Santa Elizabeth, la Huairona y 10 de octubre, donde los delitos que afectan la propiedad se presentan en forma de robo simple, robo agravado y asalto. Es importante destacar que

este último delito muestra una actividad comercial considerable (bares, discotecas, etc.).

Los delitos más frecuentes incluyen hurto simple agravado, robo simple, robo agravado, asalto y robo.

Utilizando datos provenientes de 8 comisarías distritales (Zarate, Caja de Agua, La Huayrona, Santa Elizabeth, Canto Rey, Bayóvar, Mariscal Cáceres y 10 de octubre), podemos constatar que los delitos predominantes que reportamos y llevamos a cabo procesos legales son aquellos relacionados con la propiedad, asalto y robos a personas, violencia física, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, violencia sexual y feminicidios.

Surgimiento de la seguridad ciudadana en el Perú.

El concepto de seguridad ciudadana como objeto protegido por la ley fue incluido en el ordenamiento jurídico de nuestro país a nivel constitucional en la Constitución Política de 1993, Parte IV, Capítulo 14, Artículo 195. Desde entonces, sólo ha sido abordado en nuestro ordenamiento jurídico. sistema. El término "seguridad ciudadana" tiene su origen en el artículo 195 de la constitución política de nuestro país, que establece que "la ley regula la cooperación entre la policía estatal y las instituciones del gobierno local en materia de seguridad ciudadana. Posteriormente, la reforma constitucional de 2002 (Ley N° 27680 de 7 de marzo de 2002) modificó el capítulo sobre descentralización, transferencia de departamentos a regiones, y del artículo 197 al artículo 195, el cual contenía el siguiente texto”:

"Las autoridades municipales alientan, apoyan y regulan la participación de las comunidades locales en el desarrollo local. También brindan servicios de seguridad a los ciudadanos de conformidad con la ley en cooperación con la Policía Nacional del Perú." Dicho esto, con esta enmienda constitucional podemos ver a los barrios

participando en el desarrollo local y a los municipios tomando la iniciativa en materia de seguridad ciudadana en cooperación con la policía estatal.

Según esta disposición constitucional, la seguridad de los ciudadanos está incluida en la ley orgánica de gobiernos locales, pues el artículo 85 de la ley menciona que es función específica y exclusiva de las instituciones de gobierno provinciales y locales: "Establecimiento de un sistema de seguridad pública con participación de la PNP y de la sociedad civil”

Asimismo, el artículo 145 del Código establece: "Con el fin de mejorar el sistema de seguridad ciudadana, las patrullas en las ciudades y zonas rurales son convocadas y autorizadas por organismos públicos, calles y organismos públicos".

Se puede observar que el concepto de seguridad de la ciudadanía ya no incluye solamente a autoridades municipales y a policía nacional, más bien involucra y requiere la cooperación de la sociedad civil y de organizaciones sociales más grandes.

El pacto nacional incluye 31 políticas nacionales organizadas en cuatro metas principales: fortalecer la democracia y el Estado de derecho, fomentar la igualdad y la justicia social, impulsar la competitividad nacional y establecer un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Uno de los principales objetivos de la Séptima Política Nacional destaca la “erradicación de la violencia, mejora de la ciudadanía y la seguridad ciudadana” con el propósito de establecer políticas dirigidas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar comportamientos y prácticas sociales que pongan en peligro la paz, la integridad, las libertades y la propiedad pública y privada. Además, busca fomentar una cultura civil basada en el respeto a la ley y las normas de convivencia, sensibilizando a la población contra la violencia y generando una estabilidad social que fortalezca los derechos y

responsabilidades de los ciudadanos nacionales. No obstante, hasta es momento, el concepto de seguridad ciudadana no estaba claramente definido.

Para tal efecto y de conformidad con la séptima política nacional del Pacto Nacional, el 11 de febrero de 2003, el gobierno dictó la Ley No. 27933, que establece un sistema nacional de seguridad para los ciudadanos, definido en su artículo 2 como "acciones integrales adoptadas por los ciudadanos del Estado. El Estado, en cooperación con los ciudadanos, tiene como objetivo garantizar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y el uso pacífico de las vías y espacios públicos. Promover también la prevención de la delincuencia y la delincuencia."

Desde la promulgación de la Ley N° 27933, el Estado no sólo ha definido claramente la seguridad de los ciudadanos, sino que también ha creado un sistema diseñado para coordinar eficazmente las acciones del Estado y promover la participación de los ciudadanos para garantizar la seguridad social. Paz liderada por autoridades centrales regionales y locales de acuerdo con los mandatos previstos en nuestro orden constitucional.

Además, es importante destacar que la seguridad ciudadana abarca diversas disciplinas, interdisciplinario, que necesita no sólo de los gobiernos locales, sino también de la gestión de los gobiernos locales, por lo que debe convertirse en una función primordial de los gobiernos locales. niveles. Municipios, esta situación se logró a través de la aprobación de la Ley N° 29611, que altero la Ley Orgánica de Gobiernos Locales para establecer la seguridad ciudadana como competencia y función de los organismos gubernamentales antes mencionados, y según información proporcionada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y la política nacional

formulada por el sistema nacional de seguridad civil, que encabeza los consejos regionales de seguridad civil y desarrolla políticas en la materia.

Definición de términos básicos.

Secretaría técnica. Entidad técnica ejecutiva y de coordinación, responsable de presentar al consejo Nacional de Seguridad Ciudadana las propuestas de políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación.

Coseci. Comité de Seguridad Ciudadana

Seguridad ciudadana. El gobierno ha implementado una estrategia completa en colaboración con los ciudadanos para asegurar la convivencia pacífica, eliminar la violencia y promover el uso pacífico de las carreteras y territorios estatales, Además, contribuye a prevenir la ocurrencia de los delitos y actividades delictivas.

Sinasec. Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Políticas. Lineamientos integrales que permitan operaciones conjuntas para alcanzar objetivos específicos. Son amplias líneas de acción establecidas con carácter normativo en los niveles más altos de la gobernanza pública o privada.

Conasec. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

Secretario técnico. Máximo representante de los Comités de Seguridad Ciudadana (Regional, Provincial y Distrital).

Objetivos. Implementación práctica de la política. Son cursos de acción que conducen al logro de una meta u objetivo.

Metas. Cuantificar una meta se refiere a un número o cantidad que se puede medir estadísticamente, como la cantidad de personas a las que se debe atender o capacitar.

Nivel socioeconómico. Una clase o grupo dividido por clase o estatus económico.

Varios capítulos. Una organización colectiva y coordinadora entre el Estado y/o el sector privado.

sistema. Una organización o configuración que reúne agencias u organizaciones de la red para diferentes actividades y/o acciones.

Análisis foda. Se trata de acrónimos, el cual significan: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el entorno interno o externo de la organización.

Diagnostico situacional. Es una evaluación inicial resultante de un análisis del problema que representa una predicción de cómo eliminar obstáculos o limitaciones en la organización.

Jurisdicción. Área territorial definida bajo la autoridad de una entidad que puede ser nivel distrital, provincial o regional.

Junta vecinal. Un conjunto de residentes que colaboran de forma voluntaria en labores de seguridad para los habitantes, adoptando enfoques preventivos y trabajando en conjunto con las autoridades locales, las fuerzas policiales estatales y otras entidades sociales comunitarias.

Acuerdo nacional. La colaboración entre el gobierno y las instituciones políticas y sociales representativas manifiesto consenso respecto a las acciones a implementar y se comprometió a respaldar y fomentar las medidas adoptada antes del 2006

Victimización. Proceso de victimización que implica hacer que personas o animales sean percibidos como víctimas.

Entrevista. Un conjunto uniforme de interrogantes dirigidos a una muestra representativa con el fin de evaluar la situación de una o varias cuestiones de hecho.

1.2. Formulación del Problema

El problema Principal planteado en esta investigación es determinar ¿Cuál es la eficiencia del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023?

Se presentan los siguientes desafíos particulares:

- ¿Cuál es la eficiencia jurídica del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023?
- ¿Cuál es la eficiencia social del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023?

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica.

Este estudio se origina a partir de la inquietud ante el aumento de la delincuencia durante el estado de emergencia declarado por el gobierno peruano, lo cual ha generado una percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de San Juna de Lurigancho. La intención es analizar distintas perspectivas y seguir profundizando en el conocimiento para encontrar explicaciones e interpretaciones que añadan y complementen lo ya existente hasta el momento

1.3.2. Justificación metodológica.

Con el fin de llegar a resultados plausibles es que se hace necesario, que basemos nuestra investigación en el método científico a fin de lograr alcanzar los objetivos planificados. Cabe resaltar que esta investigación se sustenta en bases fenomenológicas por tener un enfoque cualitativo.

1.3.3. Justificación social.

Desde la perspectiva social, se encuentra justificación, dado que contribuye a abordar un problema o presenta la aplicación de técnicas que resuelvan dicho problema

al implementarlas, colaborando así en la construcción de un diseño de gestión basado en la toma de decisiones y políticas públicas relacionadas con el estado de emergencia y su impacto en la seguridad ciudadana en el Distrito de San Juan d Lurigancho.

1.3.4. Justificación jurídica.

La acción de proporcionar justificación, que convierte o modifica lo que previamente era injusto o no acorde a las normas, para hacerlo justo o verdadero según un criterio de justicia. Es por ello que mediante la presente investigación se busca contribuir a la formulación de norma o verdades, tales como leyes, normas sociales objetivas, entre otras.

1.4. Limitaciones

No se encontraron mayores limitaciones para el desarrollo de la presente investigación, por lo cual, será factible cumplir con los objetivos propuestos en ella.

1.5. Objetivos.

1.5.1. Objetivo General.

- Determinar eficiencia del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023

1.5.2. Objetivos Específicos.

- Identificar la eficiencia jurídica del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023.
- Conocer la eficiencia social del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo

Este estudio se clasifica como descriptiva, ya que según la definición de Tamayo (2002) nos dice que la investigación descriptiva abarca la descripción, registro, análisis y explicación de la composición o proceso de la naturaleza y los fenómenos.

2.2. Enfoque

Siguiendo la perspectiva de Hernández, Fernández y Baptista (2014:4), los enfoques cuantitativos sostienen que el conocimiento debe ser objetivo y surgir de un proceso deductivo en el cual se ponen a prueba hipótesis preestablecida mediante mediciones numéricas y análisis estadísticos secuencial. Este enfoque esta comúnmente vinculado a las prácticas y normativas de las ciencias naturales y el positivismo. La investigación que emplea este método se fundamenta en “tipologías” de casos y busca generar resultados generalizables.

2.3. Diseño.

La expresión “diseño” hace referencia a la estrategia o proyecto prospectivo ideado con la finalidad de recopilar la información adecuada para los fines necesarios.

Si esta proyección se hace de manera exhaustiva, el factor resultante de los resultados que nos arrojará el estudio, en otras palabras, su entregable finalizado, sean logrables con eficiencia y éxito aumentan de manera muy significativa. Elegir entre los diseños es de vital importancia debido a que las características particulares que poseen son individuales.

El diseño de un estudio cualitativo es fenomenológico y está dirigido a estudiar la experiencia vivida respecto a una situación, enfermedad o circunstancia por el propio protagonista de la experiencia.

Población y muestra

2.3.1. Población

Conforme A Arias-Gómez, J; Villasis-Keever, M y Miranda, M. (2016), se entiende por población de estudios a un conjunto de casos que están definid, delimitado y disponible, y que servirá como base para la selección de la muestra, cumpliendo con un conjunto de criterios preestablecidos. Cabe destacar que los grupos no se restringen únicamente a individuos, sino que también pueden abarcar animales, muestra biológica, archivos, hospitales objetos, familias, organizaciones, entre otros.

2.3.2. Muestra

De acuerdo con Arias (2006), la muestra se define como aquella que, debido a su tamaño y similitud con las características del conjunto, posibilita realizar inferencias o generalizar los resultados al resto de la población, con un margen de erros conocido.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.4.1. Técnica

- Análisis de documentos (publicaciones científicas indexadas y libros).
- Análisis de la legislación latinoamericana y nacional sobre Inseguridad ciudadana.
- Encuestas.

2.4.2. Instrumento

- Entrevista.

2.4.3. Análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de los datos propios de la recolección de los mismos se utilizó el programa estadístico Atlas. Ti, ya que esta investigación es de enfoque cualitativa.

2.5. Aspectos éticos

Para garantizar la originalidad en la redacción de este estudio, se prestó especial atención a parafrasear las normas APA (Asociación Estadounidense de Psicología), las referencias textuales y la redacción del estudio en sí. Además, se consideró el diseño del instrumento en relación con el propósito del estudio.

CAPITULO III. RESULTADOS.

Generación de categorías emergentes y codificación según respuestas.

Tabla 1

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 1

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO	
<p>CAMPOS AMBROSIO MIRIAM Grado: Suboficial de 1ra. (PNP) Centro laboral: Comisaria de San Juan de Lurigancho (Mariscal Canceres)</p>	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	Si lo he tenido en un problema de violencia familiar cuando viven en un cuarto alquilado.	Inviolabilidad de domicilio	
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	No.	Libertad de tránsito	
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio	No	Libertad de reunión	
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	No	Libertad y seguridad personales	
			¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	Si existen, pero los resultados no son los esperados.	Unidades de flagrancia	
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Claro he participado.	Operativos
			¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Si he participado es mi trabajo.	Control territorial	
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	La incidencia delictiva es constante, a pesar de la PNP. Trabaja muy duro por erradicarla, debería de mejorar el trabajo de los fiscales y jueces ya que son las autoridades quienes a pesar de haber pruebas suficientes no las toman en cuenta	Ilícito penal	

				y dejan a libertad a estas lacras de la sociedad.	
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	La incidencia de inseguridad cada día crece, falta mejorar las leyes para poder erradicarlos.	Delito contra el patrimonio
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Eso es un error del estado debió de haber un control inmediato cuando empezaron a migrar a nuestro país para así poder tener un control e identificarlos.	Migración extranjera
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Es un problema que cada día crece más y da mucha preocupación, ya cualquier persona puede obtener un arma.	Tenencia ilegal de armas
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Debería de haber más efectivos capacitado para poder realizar el servicio de inteligencia ya que no se dan abasto, ya que existe en la actualidad mucho que investigar.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Falta mucho más apoyo y coordinación de los entes del estado, ya que no se hace abasto que la PNP. que trabaje arduamente y los demás entes actúen de forma irresponsable e indiferente, junto se pueden lograr acabar con la inseguridad ciudadana y vivir en un lugar tranquilo y en paz.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 2

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 2

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
<p>SANDOVAL DAVILA MAGDALENA Grado: Suboficial de 3ra. (PNP) Centro laboral: Comisaria de San Juan de Lurigancho (Mariscal Cáceres)</p>	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	No.	Inviolabilidad de domicilio
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	Si, de un familiar que trabajaba en una empresa que no dejaban descansar ni siquiera para su alimentación.	Libertad de tránsito
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio	Si, en ningún caso se puede despedir a los empleados por organizarse, ni por hablar sobre la necesidad de una mayor protección y seguridad en sus lugares de trabajo, eso le paso a un amigo que estuvo trabajando en una empresa.	Libertad de reunión
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	No	Libertad y seguridad personales
		¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	Si, la nueva unidad de flagrancia ya está en función en San Juan de Lurigancho.	Unidades de flagrancia	
		¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Si, en mi comisaria mariscal Cáceres de sjl salimos hacer operativos de control de identidad para prevención del delito.	Operativos	
	EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Si, están implementando la nueva lucha contra la criminalidad, los robos, los Femicidio, asimismo nuevas unidades de patrulleros para las rondas en el distrito de san juan de Lurigancho, con ayuda de la municipalidad, la fiscalía y también las juntas vecinales.	Control territorial	
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Es muy alta, constante y falta mucha regulación para poder erradicarla.	Ilícito penal

			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	La verdad hasta yo me siento insegura todo el tiempo. Tienes que esconder tus cosas hasta en el tren. No creo que haya cambiado algo con el estado de emergencia, siempre tienes que estar precavido, hasta a mis familiares les digo que tengan cuidado no solo es san juan de Lurigancho, si no en todas partes. Necesitamos organizarnos para poder combatir con la delincuencia.	Delito contra el patrimonio
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Nuestra sociedad tiene derecho a defenderse y de ejecutar acciones para frenar el avance de la delincuencia en general mayormente en nuestro país hay extranjeros venezolanos que sus mismos compatriotas están ocasionando la inseguridad y la delincuencia de los migrantes extranjeros.	Migración extranjera
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	La presencia de armas de fuego de fuego hace que la ciudadanía se sienta amenazada o tema por su vida. Ahora los ciudadanos no quieren ni salir a ninguna parte. Debemos implementar más seguridad para nuestros ciudadanos.	Tenencia ilegal de armas
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	El servicio de inteligencia está bien organizado ya que habido varios casos que si se han capturados bandas y organizaciones delincuenciales.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Bueno con la ayuda de la junta vecinal y la policía nacional del Perú se está organizando para implementar más seguridad en las calles, evitar la violencia familiar entre otros.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 3

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 3

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
BALCAZAR ROMERO LUCINS Grado: Suboficial de 2da. (PNP) Centro laboral: Comisaria de San Juan de Lurigancho (Mariscal Canteros)	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	No.	Inviolabilidad de domicilio
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	No	Libertad de tránsito
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio	No	Libertad de reunión
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	No	Libertad y seguridad personales
			¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	No.	Unidades de flagrancia
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Si he participado en los operativos	Operativos
			¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Si he participado	Control territorial
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Se tienen que optar por medidas sancionadoras más drásticas	Ilícito penal
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que cada día el incremento de robos es muy agresivo, toda vez que por un celular son capaces de matar a una persona.	Delito contra el patrimonio
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que se debería de tener un control sistemático a fin de poderlo identificar más rápido, asimismo debieran portal todos sus documentos legales y así evitar el incremento delictivo.	Migración extranjera

			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que no hay operativos de control de la venta de armamentos en el mercado negro	Tenencia ilegal de armas
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Debería ser más eficiente, toda vez que parecía que no hay inteligencia	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Se tiene que fortalecer y poder trabajar de la mano	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 4

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 4

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
EDUARDO HERRERA CHAVEZ. Grado: Economista Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de octubre)	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	No.	Inviolabilidad de domicilio
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	No	Libertad de tránsito
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio	No	Libertad de reunión
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	No	Libertad y seguridad personales
			¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	No.	Unidades de flagrancia
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	No.	Operativos
			¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	La policía no ha tenido nunca un control territorial	Control territorial
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que en estos ultimo años ha aumentado de manera muy preocupante, tenemos actos delictivos por do quiera, muertes, sicariato, robo, extorsión etc.	Ilícito penal
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que quien cometa un delito la debe pagar, y las sanciones deberían ser más drásticas.	Delito contra el patrimonio
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Es la principal problemática en la lucha contra la inseguridad ciudadana, desde que llegaron los extranjeros venezolanos, los actos delictivos aumentaron en un 100%.	Migración extranjera

			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que me parece algo que la ley debería sancionar severamente, ahora hasta los adolescentes tienen un arma ilegal.	Tenencia ilegal de armas
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	No existe.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	No he tenido la oportunidad de presenciar o ver algún trabajo articulado.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 5

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 5

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
<p>LUIS ERNESTO HERRERA CHAVEZ Grado: Abogado penalista Centro laboral: Fiscalía especializada en Tráfico ilícito de Drogas (MERCED)</p>	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	No he tenido un suceso de esa naturaleza.	Inviolabilidad de domicilio
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	Considero que sí; atendiendo que existen lugares donde te encuentras sujeto al pago de un derecho a fin de poder transitar de manera libre por el territorio nacional, como por ejemplo la imposición de peajes en la ciudad.	Libertad de tránsito
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio	En lo personal no, pero debo indicar que en tiempos de Pandemia por el COVID 19 se limitó una serie de derechos entre ellos la de Libertad de reunión, en la que podrían ingresar a tu domicilio de advertir a un grupo de personas reunidas en su interior; entendemos que es una excepción en cuanto a temas de salud que venía protegiendo el Estado.	Libertad de reunión
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	En alguna ocasión mientras me desplazaba al interior del país en un vehículo de transporte público en aras propias de su función ingresaron al vehículo con fines de registro, advirtiéndome que uno de los pasajeros estaba transportando sustancias Ilícitas, ese acontecimiento hizo que la totalidad de pasajeros queden inmovilizados al interior del bus, sin mayores respuestas por parte de los efectivos policiales, encontrando vulnerado así mi derecho a la Libertad.	Libertad y seguridad personales

			¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	No tengo conocimiento de ello.	Unidades de flagrancia
		EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Efectivamente; a menudo puedo observar a personal policial posesionados en lugares de alto transido de personas, efectivos que solicitan Documentos Nacional de Identidad a fin de individualizar a las personas y determinar si estas se encuentran con Requisitorias, asimismo realizan operativos a fin de contrarrestar y/o prevenir delitos cometidos por persona utilizando vehículos automotores “Batidas Policiales”.	Operativos
			¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Ni testigo ni participante.	Control territorial
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?		Ilícito penal
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?		Delito contra el patrimonio
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	La Migración a nivel mundial es un suceso aceptable, pero a su vez considero que debe atenderse niveles de seguridad y/o filtros a fin de que la migración extrajera sea del país que sea al ingresar a un debido territorio cuide de manera mínima la seguridad de sus habitantes; en el caso concierto de san juan de Lurigancho	Migración extranjera
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Considero que es un delito muy grave el cual, lo tipifica el código penal, pero también creo que no es suficiente, debido a que hoy en día, cualquiera persona suele portar un arma sin tener el respectivo permiso.	Tenencia ilegal de armas

			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Lamentablemente podría decir, que ignoro por completo que en el distrito de San Juan de Lurigancho tengamos un servicio de inteligencia que brinde ayuda y soporte en la lucha con la inseguridad ciudadana.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Podríamos decir que el trabajo articulado, funciona en un 50% por parte de la policía, fiscalía y poder judicial, si bien es cierto no todos tienen una mala labor, pero en algún momento de la etapa procesal fallan y no hacen bien su trabajo.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 6

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 6

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
<p>JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO. Grado: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho.</p>	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	Como gerente de seguridad ciudadana, puedo informar que esos derechos se han visto vulnerado en muchos de nuestros ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, por malas prácticas de algunas de nuestras autoridades, tanto policial como municipal, lo cual, se piensa corregir desde el punto de vista de la nueva alcaldía en este 2024	Inviolabilidad de domicilio
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	De forma personal no, pero con nuestros vecinos del distrito sí, que ya cada día vienen quejas y reclamos de dichas vulneraciones de sus derechos, los cuales también puedo decir que en muchos de los casos provienen de los efectivos policiales y en algunos o muchos de los casos, también de nuestro serenazgo, quizás por malas prácticas de algunos elementos, los cuales también se piensa corregir este 2024 y así, dar una buena calidad de atención y protección a nuestros ciudadanos.	Libertad de tránsito
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio	Como gerente de seguridad ciudadana, puedo informar que esos derechos se han visto vulnerado en muchos de nuestros ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, por malas prácticas de algunas de nuestras autoridades, tanto policial como municipal, lo cual, se piensa corregir desde el punto de vista de la nueva alcaldía en este 2024.	Libertad de reunión

			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	Antes de trabajar en el municipio, tuve un percance con unos efectivos policiales por una mala intervención, en la cual, me exigían que me identifique y sin mediar alguna, me pedían que suba al patrullero, a lo cual, me negué y me opuse a todo ello.	Libertad y seguridad personales
			¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	Hoy en día de la mano de nuestro alcalde el sr. Jesús Maldonado, se está implementando, nuevos mecanismos de control y patrullaje en el distrito, el cual, permitirá que la respuesta será más eficiente y rápida cuando suceda algún acto delictivo o alguna emergencia, para ellos contaremos con la implementación de más cámaras de seguridad, motos para el patrullaje al igual que camionetas 4 x4 y a eso se le agregara mayor personal de senerazgo, para así poder tener monitoreado cada rincón del distrito y actuar apenar ocurra algo inesperado.	Unidades de flagrancia
		EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Por la policía y nuestro cuerpo de serenazgo, fuimos participes de varios operativos, como el control de los bares, cierres de locales nocturnos y antros de mala muerte, en la cual se detuvieron a personas requisitorias, con mandato de detención, también a personas con drogas y armas de fuego. Los diferentes operativos siempre se han realizado en conjunto con la Policía Nacional del Perú y en algunas oportunidades con el Ministerio Publico, debido a la complejidad de la situación y así evitar abuso de autoridad y malas prácticas. Podemos asegurar que, desde el punto de fuerza y reacción de nuestro municipio, hacemos el mayor de los esfuerzos con el presupuesto que hasta el momento tenemos, y así poder brindad a la medida de lo posible seguridad a nuestros ciudadanos.	Operativos

			¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Debo acotar que el control territorial se hace en conjunto con la municipalidad distrital, lo cual, tenemos ya desde hace un tiempo un plan de control territorial, lo cual, para ejecutarlo al 100% se nos hace imposible por el bajo presupuesto que tenemos en seguridad ciudadana ya que San Juan de Lurigancho cuenta con más de 1 millón de habitantes, y se nos hace difícil tener un control total con el bajo presupuesto que en la actualidad se maneja, pero se hace lo que podemos a la medida de lo posible que el gobierno central haga caso a nuestros diferentes pedidos, que ya se les hizo llegar por medio de nuestro alcalde el Sr. Jesús Maldonado.	Control territorial
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Preocupante, lamentablemente en el 2023 hemos tuvimos índices de ilícitos penales, mayor a los del 2022, por lo cual, podemos asegurar que la delincuencia en el distrito está en aumento, y esa es nuestra mayor preocupación, ya que debemos de poder tener el control de ello y que hasta el momento no lo tenemos, aun trabajando en conjunto con la Policía Nacional del Perú no es suficiente. Por ese motivo, que hacemos denodados esfuerzos por conseguir lo necesario para poder tener un control de ello.	Ilícito penal
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	La inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, está en aumento y es una realidad innegable, nosotros como actores principales y responsables del mismo, nos vemos opacados por la gran cantidad de	Delito contra el patrimonio

				<p>incidencias en nuestro distrito, lo cual, lamentablemente no nos damos abasto por ser un distrito y quizás el más grande de toda lima.</p>	
			<p>¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?</p>	<p>Es una realidad la cual, nos viene preocupando, ya que en las intervenciones y operativos realizados en todo el 2023, pudimos tener una estadística clara que de cada 10 personas que cometen delitos 6 son extranjeros y eso es para preocuparnos, ya que no solo tenemos que luchar con los mismo peruanos sino, también con la gente que viene de afuera que a su vez no tienen la misma conducta, estos son más agresivos y violentos, con informar que la mayor tasa de extorsión, sicariato y cobro de cupos se dan por bandas venezolanas y explotación sexual.</p>	<p>Migración extranjera</p>
			<p>¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?</p>	<p>Alarmante y preocupante, de muchos operativos realizados en el 2023, se pudieron encontrar más de una centena de armas, las cuales muchas con eran replicas y otros robadas con sus marcas limadas o borradas, es algo sorprendente como las personas hoy en día pueden conseguir una arma con total facilidad y sin que nadie pueda sancionarlos, ya que las leyes para ser muy sinceros son muy débiles en el Perú, muchas veces se detuvieron a personas portando armas, pero al día siguiente o las horas veíamos como salían libres, y nosotros con la impotencia de poder hacer algo, lamentablemente esas acciones le compete a nuestro sistema de justicia como el poder judicial y ministerio público, que en muchos de los casos, nuestro personal de serenazgo arriesga su vida para detener a un individuo armado y</p>	<p>Tenencia ilegal de armas</p>

				llevarlos ante la ley, para ver después como salen libre sin mayor reparo alguno.	
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Lamentablemente san Juan de Lurigancho si cuenta con servicio de inteligencia, dentro del municipio, a ellos se le une el servicio de vigilancia y monitoreo de cámaras de seguridad, para lo cual, hacen un trabajo conjunto en la lucha contra la inseguridad ciudadana, pero vuelvo a repetir, no es suficiente, ya que es un distrito muy grande para tan poco presupuesto en lucha contra la delincuencia. La policía nacional tiene su propio servicio de inteligencia, el cual, viene funcionando y en algunas oportunidades en conjunto con el municipio, pero tampoco es suficiente.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que hasta el momento nosotros como municipio tenemos un plan en la lucha contra la inseguridad ciudadana la cual, estamos ejecutando en conjunto con la Policía Nacional del Perú, y que hasta el momento está dando buenos resultado, cuando se efectúan operativos de prevención y de acción, en diferentes puntos del distrito, lo cuales, nuestros principales objetivos son los lugareños nocturnos, como bares, antros, discotecas clandestinas, y prostíbulos clandestinos, lugares en los cuales muchas veces albergan delincuentes prontuariados y de mal vivir. Por ello es que nuestra comuna en conjunto con la población y nuestra policía viene haciendo esfuerzo denodado por combatir la delincuencia, pero nuestros esfuerzos como todos, es limitado y se necesita de mayor apoyo logístico y personal.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 7
Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 7

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
MARCO ANTONIO AMPUERO PEREZ. Grado: Informático Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de Octubre)	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	No, ninguno	Inviolabilidad de domicilio
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	En el centro de Lima las calles de Abancay y las circundantes al palacio de gobierno cuando se encuentran cerradas me veo en la obligación de rodear el cerco de seguridad para llegar a la Av. Tacna.	Libertad de tránsito
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio	No, ninguno	Libertad de reunión
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	No, ninguno	Libertad y seguridad personales
			¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	No tengo conocimiento de estas implementaciones.	Unidades de flagrancia
	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	No, ninguno	Operativos
			¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	La policía NO TIENE el control territorial del distrito de SJL.	Control territorial
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Opino que quien cometa un delito tiene que hacerse acreedor de una sanción, eso es lo normal; lo ANORMAL es que estos actos delictivos sean tan frecuentes hasta convertirse en comunes y cotidianos.	Ilícito penal
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Es necesario fortalecer las fuerzas del orden, destruir las mafias en la policía, los cobros de cupos para proteger a los criminales. Cualquier cambio en otros	Delito contra el patrimonio

				niveles no será efectivo si no se cambia esto.	
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Es urgente un reordenamiento, identificación y deportación inmediata de extranjeros que cometan actos delictivos.	Migración extranjera
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Opino que las penas por tenencia ilegal de armas tienen que ser severas y no solo condenar al portador del arma sino también hacer un seguimiento de la procedencia para acabar con las redes de comercio de armas ilegales.	Tenencia ilegal de armas
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Opino que no existe ningún tipo de “servicio de inteligencia” no hay que tener más de dos dedos de frente para darse cuenta que los delincuentes viven a sus anchas en este distrito, los drogadictos inundan los parques y los comercializadores son bien conocidos por los policías.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	No existe un trabajo articulado en este distrito, existe una complicidad y desinterés por el estado actual de inseguridad en S.J.L.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 8

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 8

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
<p>JUAN CARLOS OSCO BAZALAR. Grado: Administrador Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de octubre)</p>	ESTADO DE EMERGENCIA	EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	No, ninguno	Inviolabilidad de domicilio
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?	Una vez nos detuvieron sin motivo alguno, por lo cual, exigí que se me explicara el motivo de la detención y nunca me dieron razón hasta llegar a la comisaria.	Libertad de tránsito
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?	No, ninguno	Libertad de reunión
			¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.	No.	Libertad y seguridad personales
			¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?	Hasta la fecha no he notado ningún cambio con respecto a implementación de nuevas formas de combatir la delincuencia.	Unidades de flagrancia
	EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA	¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	Si, una vez pude presenciar una intervención a unos delincuentes que estaban en un auto y pude apreciar la forma como la policía actúa en esos momentos.	Operativos	
		¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?	No.	Control territorial	
	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Tengo bien en claro, que la delincuencia o el ilícito penal, está afectando grandemente el bienestar social de los que vivimos en S.J.L, debido que a que no podemos ya ni caminar seguro por nuestras calles, matan, roban y hacen lo que se les da la gana a los delincuentes.	Ilícito penal

			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que nuestro mecanismo de inseguridad ciudadana “Policía nacional, serenazgo, fiscalía y poder judicial” ya están totalmente desprestigiados y sin poder de eficiencia para combatir a los actos delictivos.	Delito contra el patrimonio
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que lamentablemente a raíz de la migración extranjera en especial venezolana, la delincuencia ha aumentado no solo en SJL, sino también a nivel nacional.	Migración extranjera
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que el hecho de que un ciudadano porte un arma, es un peligro latente debido a que podría ocasionar daños irreparables a alguien sin contar a sí mismo. Tendrían que tener sanciones más drásticas y filtro más duros para los que quieran adquirir una licencia para portar arma.	Tenencia ilegal de armas
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	El distrito no cuenta con dicho mecanismo de inteligencia.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	No existe dicho trabajo.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Tabla 9

Resultados de categorías emergentes y codificación del entrevistado 9

ENTREVISTADO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PREGUNTA	RESPUESTA	CODIGO
<p>DENNIS MICHAEL VEGA SOTELO. Grado: Abogado penalista Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de Octubre)</p>	<p>ESTADO DE EMERGENCIA</p>	<p>EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA</p>	<p>¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?</p>	<p>No, de forma directa, pero si, pude apreciar una vez a un vecino como irrumpieron de forma violenta su vivienda para detener a un familiar, el cual, alegaban que no había ninguna orden de un juez.</p>	<p>Inviolabilidad de domicilio</p>
			<p>¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?</p>	<p>No.</p>	<p>Libertad de tránsito</p>
			<p>¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio</p>	<p>No, de forma directa, pero si, pude apreciar una vez a un vecino como irrumpieron de forma violenta su vivienda para detener a un familiar, el cual, alegaban que no había ninguna orden de un juez.</p>	<p>Libertad de reunión</p>
			<p>¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.</p>	<p>No.</p>	<p>Libertad y seguridad personales</p>
			<p>¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?</p>	<p>Lamentablemente no he tenido la oportunidad de ver o presenciar algún acto por parte de la policía o serenazgo con respecto a la implementación de dicha unidad.</p>	<p>Unidades de flagrancia</p>
		<p>¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?</p>	<p>En alguna ocasión he sido testigo de algunos operativos realizados por la policía nacional, pero siendo sinceros, dichos operativos solo eran para detener autos y sacar dinero.</p>	<p>Operativos</p>	
		<p>¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?</p>	<p>No, y desconozco de dicho control territorial, que al parecer no lo tienen, porque las calles están tomadas por los delincuentes.</p>	<p>Control territorial</p>	

	INSEGURIDAD CIUDADANA	INSEGURIDAD CIUDADANA	¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que debería de haber leyes las cuales sanciones más drásticamente a los que comenten algún ilícito penal, sea el daño que sea, hoy en día, los delincuentes se burlan de las yes y las autoridades.	Ilícito penal
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	La inseguridad ciudadana perdió su lugar en el enfoque de seguridad, ya no existe o solo esta como un nombre, pero en la practica la delincuencia a tomado el control de todo el territorio.	Delito contra el patrimonio
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Que se ha vuelto incontrolable, al ser un país con leyes totalmente pasivas, los extranjeros y en su mayoría venezolanos delinquen como se les da la gana, ya que así obtienen dinero fácil y se hacen del esfuerzo de los demás, a costas de sus vidas y sus esfuerzos.	Migración extranjera
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Es algo que las leyes peruanas no tienen nada que hacer, debido a que cualquier persona mayor, joven e incluso niños usan, hoy en día se ha vuelto algo normal que alguien consiga y use un arma. El estado debería de sancionar con la mayor de las penas a los que usan un arma sin el respectivo permiso, ya que en esa arma puede estar la vida de cualquier persona inocente.	Tenencia ilegal de armas
			¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	No existe eso en San Juan de Lurigancho.	Servicio de inteligencia
			¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?	Existe un trabajo articulado que a las justas se suma en un 20% de total, ya que como exprese líneas arriba, la delincuencia tomo el control y la policía, serenazgo, fiscalía y poder judicial, no tienen ningún control sobre ello y menos un trabajo articulado entre si, lo cual, deberían tenerlo.	Trabajo articulado

Fuente: Entrevistas

Elaboración: El tesista

Campos semánticos de Fenómeno, categorías, subcategorías y codificación.

Figura 1

Categoría y códigos del Fenómeno: Eficiencia del Estado de Emergencia en la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana en San Juan de Lurigancho 2023.



Categoría y códigos del Fenómeno: Eficiencia del Estado de Emergencia en la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana en San Juan de Lurigancho 2023.

Fuente: Elaboración propia (2024)

Nota: La siguiente figura procesada a través del Atlas. Ti versión 23 nos muestra Las categorías y subcategorías o códigos del fenómeno realizadas a través de las entrevistas a los expertos.

En la Figura 1 se muestran las categorías del fenómeno: Eficiencia del Estado de Emergencia en la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana en San Juan de Lurigancho 2023, este fenómeno se ha denominado con tal denominación, ya que, según (EL PERUANO, 2023), por medio del Decreto Supremo N° 126-2023-PCM, el 16 de noviembre del 2023, el Gobierno peruano extendió por 60 días el estado de emergencia en 9 distritos del país, incluyendo dos de Lima, entre ellos San Juan de _Lurigancho. Esta medida tiene como objetivo hacer frente a la inseguridad ciudadana con el respaldo de las Fuerzas Armadas. Es importante señalar que esta decisión fue tomada a pesar de que el congreso censuro al ministro del interior, Vicente romero, debido a un supuesto fracaso en la implementación de dicha media.

Al ser este estudio un cualitativo fenomenológico, es necesario indicar lo expuesto por Martínez (2011), que la fenomenología “se preocupa por la comprensión de los actores sociales y por ello de la realidad subjetiva, comprende los fenómenos a partir del sentido que adquieren las cosas para los actores sociales en el marco de su proyecto de mundo” (p. 18).

Por ende. Las personas desempeñan un papel esencial en la comprensión fenomenológica al asumir el papel de conocedores, quienes otorgan significado a las experiencias vividas en relación con el fenómeno y tienen la capacidad de describirlos.

Esta investigación es de tipo cualitativa fenomenológica está constituido por las categorías:

- Estado de Emergencia.
- Inseguridad Ciudadana.

A su vez, la categoría Estado de emergencia está representada por las siguientes subcategorías:

- Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia.
- Eficiencia Social del Estado de Emergencia.

La subcategoría Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia. está representada por los siguientes códigos:

- Inviolabilidad de domicilio.
- libertad de tránsito.
- Libertad de reunión.
- libertad y seguridad personales.
- Unidades de flagrancia.

La subcategoría Eficiencia Social del Estado de Emergencia. está representada por los siguientes códigos:

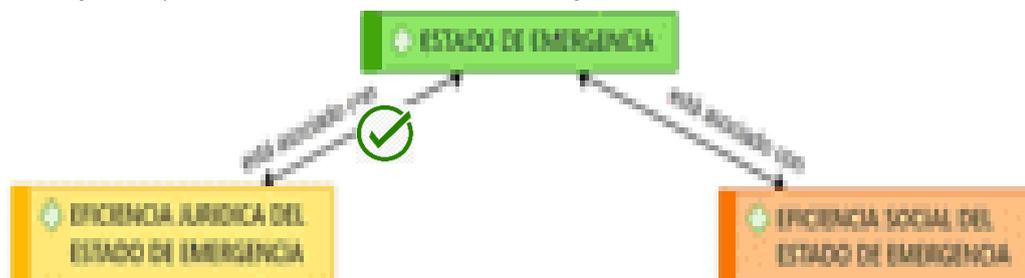
- Operativos.
- Control Territorial.

Finalmente, la categoría Inseguridad Ciudadana. está representada por los siguientes códigos:

- Ilícito Penal.
- Delito contra el Patrimonio.
- Migración extranjera.
- Tenencia Ilegal de Armas.
- Servicio de inteligencia.
- Trabajo Articulado.

Figura 2

Subcategoría: Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia.



Fuente: Elaboración propia (2024)

Nota: La siguiente figura procesada a través del Atlas.ti versión 23 nos muestra la subcategoría Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia realizadas a través de las entrevistas.

SUBCATEGORIA: EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

En la Figura 2 se presenta la Subcategoría: Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia, Este término se ha utilizado debido a que, según Calsamiglia (1987), se concibe al Derecho como un sistema autónomo, pero dinámico y abierto. En este contexto, el ordenamiento jurídico no se limita a poseer validez y eficacia formal, sino que busca alcanzar eficacia material, efectividad y eficiencia.

SUBCATEGORIA: EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA

En la Figura 2 se exhibe la subcategoría: Eficiencia social del Estado de emergencia. Este término ha sido seleccionado debido a que según (Calsamiglia Blancaflor,19687), se presentan como un sistema de las interacciones sociales que buscan su evolución y desarrollo. En calidad de sistema, es dinámico, experimentando cambios y una auto integración constante. Por lo tanto, la doctrina jurídica no puede ignorar las otras disciplinas de ciencias sociales, las cuales exploran y explican el comportamiento de los individuos y las relaciones que el derecho regula.

Figura 3

Categoría: Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia.



Fuente: Elaboración propia (2024)

Nota: La siguiente figura procesada a través del Atlas. Ti versión 23 nos muestra la categoría Eficiencia Jurídica del Estado de Emergencia.

DESARROLLO SEMANTICO.

CODIGO: INVIOABILIDAD DE DOMICILIO.

Se denomina código a la Inviolabilidad de Domicilio, ya que, según (CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993), en su título I, capítulo I, artículo 2, inciso 9 dispone es cuando nadie puede ingresar en él ni efectuar investigaciones o registros sin autorización de la persona que lo habita o sin mandato judicial, salvo flagrante delito o muy grave peligro de su perpetración. Las excepciones por motivos de sanidad o de grave riesgo son reguladas por la ley.

Desde mi perspectiva, la protección de la inviolabilidad del domicilio resguarda un bien jurídico que no se superpone completamente con la noción de intimidad. Salvaguarda algo que, en ciertos aspectos, es más extenso y en otros más limitado que la intimidad: un espacio físico que permanece inmune a la entrada de cualquier persona sin el consentimiento de su dueño, siendo este un espacio “privativo” exclusivo del titular, es decir, un ámbito “privado” del cual él y solo él tiene control.

“No, de forma directa, pero si, pude apreciar una vez a un vecino como irrumpieron de forma violenta su vivienda para detener a un familiar, el cual, alegaban que no había ninguna orden de un juez” (Dennis Michael Vega Sotelo: ABOGADO PENALISTA)

CODIGO: LIBERTAD DE TRANSITO.

Se denomina código a la Libertad de tránsito, ya que, según (Cnstitución Política del Perú, 1993), en su artículo 2º, inciso 11) establece la regulación del derecho fundamental a la libertad de tránsito. Este derecho implica ejercer la facultad de ius movendi et ambulandi, lo que significa la capacidad de desplazarse de manera auto determinada según las propias necesidades y aspiraciones personal, tanto dentro como fuera del territorio, según lo desee la persona.

Desde mi punto de vista, este derecho se considera como un aspecto fundamental de la libertad

individual y un componente esencial para el desarrollo sin restricciones de la persona. Además, se manifiesta como la prerrogativa que posee cada individuo para ingresar, permanecer, desplazarse y salir libremente del territorio nacional.

“Una vez nos detuvieron sin motivo alguno, por lo cual, exigí que se me explicara el motivo de la detención y nunca me dieron razón hasta llegar a la comisaria” (Juan Carlos Osco Bazalar: ADMINISTRADOR).

CODIGO: LIBERTAD DE REUNION.

Se denomina código a la Libertad de reunión ya que, según la Constitución Política del Perú de 1993, se garantiza el derecho de toda persona a congregarse de manera pacífica y sin armas. Las reuniones en espacios privados o accesibles al público no necesitan notificación previa. En el caso de aquellas convocadas en plazas y vías públicas, se requiere una notificación anticipada a la autoridad, quien solo puede prohibirlas por razones demostradas de seguridad o salud pública.

A mi parecer, el derecho a la reunión pacífica incluye el derecho a celebrar reuniones, a realizar sentadas, huelgas, concentraciones, manifestaciones o protestas, tanto fuera de línea como en línea.

“Como gerente de seguridad ciudadana, puedo informar que esos derechos se han visto vulnerado en muchos de nuestros ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, por malas prácticas de algunas de nuestras autoridades, tanto policial como municipal, lo cual, se piensa corregir desde el punto de vista de la nueva alcaldía en este 2024” (Juan Carlos Rodríguez Guerrero: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – Municipalidad San Juan de Lurigancho)

CODIGO: LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES.

Se denomina código a la Libertad y seguridad personales ya que, según (Constitución Política del Perú, 1993), según contempla que:

- a) Ninguna persona esta compelida a realizar aquello que la ley no ordena, ni se le impide llevar a cabo lo que la ley no prohíbe.
- b) Queda prohibido cualquier limitación de la libertad individua, excepto en las situaciones

establecidas por la legislación. Se prohíben todas las formas de esclavitud, servidumbre y tráfico de personas.

- c) No se aplican penas privativas de libertad por deudas. Esta norma no restringe las decisiones judiciales en casos incumplimiento de obligaciones alimentarias.
- d) Ningún individuo será objeto de enjuiciamiento o condena por una acción u omisión que, en el momento de su realización, no haya sido claramente identificado y definido como un delito sancionable por la ley, y no estará sujeto a ninguna pena que no esté previamente establecida por la ley.
- e) Se considera que toda persona es inocente hasta que se pruebe su culpabilidad.
- f) Ningún individuo podrá ser arrestado sin una orden escrita y justificada de un magistrado o una autoridad policial, siempre y cuando existan circunstancias que indiquen la comisión de un delito. Aquellos que sean detenidos deben ser presentados ante el tribunal correspondiente en un plazo de 24 hora o en un tiempo establecido. Sin embargo, estas limitaciones temporales no se aplican en casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilegal de droga. En tales situaciones, las autoridades policiales pueden imponer la detención preventiva a una persona sospechosa por un periodo no superior a 15 días naturales. Además, están obligadas a rendir cuentas ante un ministerio de Estado y un juez que pueda asumir la jurisdicción antes que expire el plazo de detención.
- g) Nadie podrá ser mantenido en régimen de aislamiento en la forma y durante el tiempo prescritos por la ley, salvo en los casos en que sea necesario para la detección de un delito. Las autoridades están obligadas a indicar inmediatamente por escrito dónde se encuentra el detenido.
- h) Nadie será víctima de violencia moral, psíquica o física, ni será sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes. Cualquiera puede solicitar inmediatamente un examen médico de una víctima o de una persona que no pueda presentar una denuncia ante las propias autoridades. Las expresiones obtenidas mediante la violencia no tienen valor. Quien lo utilice será responsable.

Desde mi perspectiva, la libertad es el ejercicio de la potestad espiritual del ser humano sobre sí mismo y se materializa en el hecho de decidir sobre sí, mientras que, la seguridad personal es contar con el mínimo de condiciones necesarias para poder ser libre y realizarse.

“En alguna ocasión mientras me desplazaba al interior del país en un vehículo de transporte público en aras propias de su función ingresaron al vehículo con fines de registro, advirtiéndome que uno de los pasajeros estaba transportando sustancias ilícitas, ese acontecimiento hizo que la totalidad de pasajeros quedaran inmovilizados al interior del bus, sin mayores respuestas por parte de los efectivos policiales, encontrando vulnerado así mi derecho a la Libertad” (Luis Ernesto Herrera Chávez Abogado penalista: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – MERCED)

CODIGO: UNIDADES DE FLAGRANCIA.

Se utiliza el término “código” para referirse a las unidades de flagrancia, de acuerdo con la explicación de Arévalo (2023), quien es el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de flagrancia. Estas Unidades son consideradas una herramienta eficaz para abordar delitos que han contribuido a la inseguridad en el país, como la micro comercialización de drogas, el hurto y el robo, delitos que ocurren con frecuencia. Hasta el momento, se han establecidos seis unidades de flagrancia a nivel nacional, ubicadas en las Cortes superiores de la Libertad (el porvenir), Lima Centro, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y el Callao.

En mi perspectiva, en consonancia con esto, señalo que las unidades de flagrancia tienen la capacidad de manejar casos que no sean considerados complicados, que no involucren a múltiples acusados y que además no requieran extensas investigaciones.

“Hoy en día de la mano de nuestro alcalde el sr. Jesús Maldonado, se está implementando, nuevos mecanismos de control y patrullaje en el distrito, el cual, permitirá que la respuesta será más eficiente y rápida cuando suceda algún acto delictivo o alguna emergencia, para ellos contaremos con la implementación de más cámaras de seguridad, motos para el patrullaje al igual que camionetas 4 x4 y a eso se le agregara mayor personal de senerazgo, para así poder tener monitoreado cada

rincón del distrito y actuar apenar ocurra algo inesperado” (Juan Carlos Rodríguez Guerrero: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – Municipalidad San Juan de Lurigancho).

Figura 4

Categoría: Eficiencia Social del Estado de Emergencia.



Fuente: Elaboración propia (2024)

Nota: La siguiente figura procesada a través del Atlas. Ti versión 23 nos muestra la categoría Eficiencia Social del Estado de Emergencia.

DESARROLLO SEMANTICO.

CODIGO: OPERATIVOS.

Se denomina código a las Unidades de Flagrancia ya que, según (Constitución Política del Perú, 1993), de conformidad al artículo 166, la Policía Nacional del Perú (PNP) tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. También garantiza el cumplimiento de la ley y la prevención, investigación y lucha contra el delito.

Considero que, en vista de las funciones de prevención del delito asignadas a los diputados de la PNP en nuestra carta política, se organizan varios operativos policiales teniendo en cuenta el nivel de criminalidad en puntos críticos y ubicaciones geográficas específicas. Además, la policía, en el ámbito de sus funciones y sin orden judicial o judicial, puede solicitar la identificación de cualquier persona y realizar las comprobaciones pertinentes en la vía pública o en el lugar de su solicitud. *“Sí, he participado en múltiples operativos, acatando las*

normativas vigentes del estado de vigencia” (Balcázar Romero Lucins, Suboficial de 2da. PNP: COMISARIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO MARISCAL CANCERES)

CODIGO: CONTROL TERRITORIAL.

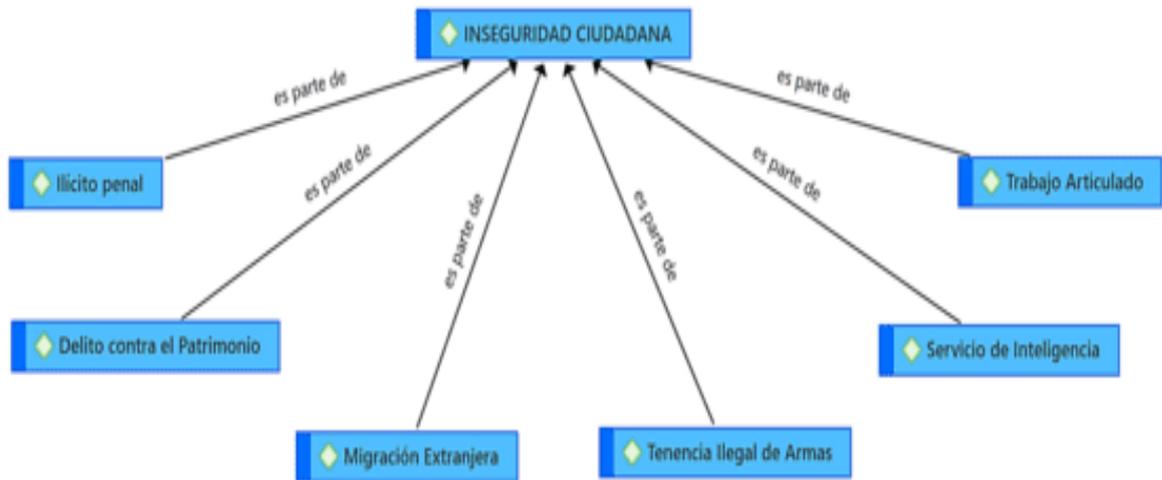
Las unidades de flagrancia reciben el nombre de “código” en referencia a la explicación de Salas (2022), quien destaca que el control territorial es un fenómeno presente en la vida cotidiana y suscita interés en diversas áreas académicas. Sin embargo, en este contexto se analiza desde la óptica de la Geografía, la ciencia Política y el Derecho, considerándolo como un medio para la dominación política.

En mi punto personal, se aborda la relevancia del territorio en la sociedad, tanto como resultado y elemento de poder, como entorno y recurso de las interacciones sociales. Se examinan la naturaleza y esencia del control territorial como un recurso de denominación, analizando sus mecanismos de implementación desde la óptica de sus características y alcances. Por último, se exploran las restricciones al poder del Estado como el único actor con la autoridad legítima para ejercerlo.

“Si, están implementando la nueva lucha contra la criminalidad, los robos, los Femicidio, asimismo nuevas unidades de patrulleros para las rondas en el distrito de san juan de Lurigancho, con ayuda de la municipalidad, la fiscalía y también las juntas vecinales”. (Sandoval Dávila Magdalena: Suboficial de 3ra. PNP COMISARIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO MARISCAL CANCERES)

Figura 5

Categoría: Inseguridad ciudadana.



Fuente: Elaboración propia (2024)

Nota: La siguiente figura procesada a través del Atlas.ti versión 23 nos muestra la categoría Inseguridad Ciudadana.

DESARROLLO SEMANTICO.

CODIGO: ILICITO PENAL.

Se denomina código al ilícito penal ya que, según el (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2023), en la doctrina penalista, la expresión ilícito penal designa al delito, o acto que por infringir una ley penal se hace acreedor de la sanción prevista en la ley.

Desde mi perspectiva, Al imponer sanciones (multas o prisión), el sistema jurídico pretende disuadir determinadas conductas. Es un acto ilegal que se realiza porque se afecta la vida, la propiedad, la seguridad personal, etc. de alguien. Las consecuencias son consecuencias del castigo.

“Tengo bien en claro, que la delincuencia o el ilícito penal, está afectando grandemente el bienestar social de los que vivimos en S.J.L, debido que a que no podemos ya ni caminar seguro por nuestras calles, matan, roban y hacen lo que se les da la gana a los delincuentes” (Juan Carlos Osco Bazalar: ADMINISTRADOR, Distrito de San Juan de Lurigancho 10 de octubre).

CODIGO: DELITO CONTRA EL PATRIMONIO.

Se utiliza el término “Código” para referirse al Delito contra el Patrimonio debido a que el Título V de la parte especial del Código Penal aborda los delitos relacionado con la propiedad. El código Penal se destaca por ser una de las leyes penales más exhaustivas y diversas. En este contexto, abarca nueve categorías diferentes de delitos distribuidos en once capítulos (que comprenden los artículos 185 a 208). Asimismo, es uno de los pocos cuerpos legales penales que incluye una justificación absolutoria eximiendo a aquellos que cometen ciertos actos delictivos contra el patrimonio de personas con las que tienen una estrecha relación familiar (artículo 208)

“Como sugiere el nombre, este tipo de delitos dañan, deterioran o devalúan la propiedad personal. Si bien los conceptos y categorías del derecho civil o del derecho comercial muchas veces se superponen en su estructura jurídica, hay que subrayar que todos estos conceptos deben adaptarse a las exigencias y mecanismos de defensa del derecho penal para proteger cualquier clase de bienes ajenos. El sentido expansivo que la ley penal otorga al concepto de "bienes muebles", que, a diferencia de lo expresamente regulado en los artículos 885 y 886 del Código Civil, debe flexibilizarse para incluir toda clase de bienes que puedan ser objeto de a la movilidad, desplazamiento, hurto y apoderamiento como aeronaves, barcos, hidrocarburos o electricidad, es una clara ilustración de esta interdependencia funcional”. (Código Penal Peruano).

A través de la historia, los delitos contra la propiedad han encabezado las estadísticas de delincuencia del país. Además, simbolizan la imagen social más generalizada de inseguridad ciudadana y el fracaso de los esfuerzos estatales para reducir el crimen de los últimos años. (Prado 2017).

En mi perspectiva, los delitos contra el patrimonio son aquellos que causan perjuicio a la propiedad o los bienes de una persona o entidad. Según el código Penal Peruano, estos delitos

engloban una variedad que incluye hurto, robo, abigeato, apropiación ilícita, receptación, estafa y otras defraudaciones, fraude en la administración de personas jurídicas, extorsión, usurpación, daños y delitos informáticos.

“Es necesario fortalecer las fuerzas del orden, destruir las mafias en la policía, los cobros de cupos para proteger a los criminales. Cualquier cambio en otros niveles no será efectivo si no se cambia esto” (Marco Antonio Ampuero Pérez: INFORMÁTICO residente en de San Juan de Lurigancho 10 de octubre).

CODIGO: MIGRACIÓN EXTRANJERA.

Se denomina código a la Migración Extranjera ya que, según (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2022), Entre enero de 2016 y diciembre de 2022, 1.593.429 venezolanos ingresaron al Perú por puntos de control migratorio, de los cuales 748.781 venezolanos permanecerán en el Perú. Sin embargo, la cifra no oficial debería rondar los 1,2 millones.

Igualmente, de acuerdo con (LA RAZON, 2021), más del 53% de la población considera que los delincuentes de nacionalidad venezolana tienen una mayor propensión a atacarlos, en comparación con solo el 47% que todavía teme que sean peruanos, según encuesta sobre la percepción de los peruanos respecto a la sensación de inseguridad de sus compatriotas. “Los delitos por los que miles de venezolanos son detenidos a diario incluyen prostitución, tráfico ilegal de drogas, asesinato, extorsión, trata de personas, explotación sexual, robo agravado con muerte, homicidio agravado y lavado de dinero”

“La Migración a nivel mundial es un suceso aceptable, pero a su vez considero que debe atenderse niveles de seguridad y/o filtros a fin de que la migración extranjera sea del país que sea al ingresar a un debido territorio cuide de manera mínima la seguridad de sus habitantes; en el caso concierto de san juan de Lurigancho” (Luis Ernesto Herrera Chávez Abogado penalista: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN TRÁFICO

ILÍCITO DE DROGAS – MERCED).

CODIGO: TENENCIA ILEGAL DE ARMAS.

Se denomina código a la Migración Extranjera ya que, Los términos “poseer” y “portar” se refieren respectivamente a un arma de fuego o munición que usted tenga o tenga a su alcance y bienes que porte o porte que estén sujetos a registro.

Como infracción de posesión, este tipo de conductas delictiva puede suceder cuando se comparten un arma o munición, cuando varias personas la portan o la tienen con propósitos ilustrativos, y no implica necesariamente que una persona tenga la posesión exclusiva. (Código Penal Peruano)

“Se impondrá pena privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de quince años al que resulte culpable de producir, almacenar, suministrar o poseer ilegalmente bombas, armas, municiones, materiales, sustancias o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos, o materiales destinados a su preparación”. (El Artículo 279° del Código Penal)

“Es algo que las leyes peruanas no tienen nada que hacer, debido a que cualquier persona mayor, joven e incluso niños usan, hoy en día se ha vuelto algo normal que alguien consiga y use un arma. El estado debería de sancionar con la mayor de las penas a los que usan un arma sin el respectivo permiso, ya que en esa arma puede estar la vida de cualquier persona inocente” (*Dennis Michael Vega Sotelo: ABOGADO PENALISTA*)

CODIGO: SERVICIO DE INTELIGENCIA.

“Se denomina código al Servicio de Inteligencia ya que, Las organizaciones gubernamentales responsables de recopilar información relacionada con la seguridad nacional se denominan agencias de inteligencia. Las empresas de inteligencia privadas trabajan con servicios secretos o agencias de inteligencia de diferentes países y con empresas o particulares que necesitan sus servicios”.

“Lamentablemente san Juan de Lurigancho si cuenta con servicio de inteligencia, dentro del municipio, a ellos se le une el servicio de vigilancia y monitoreo de cámaras de seguridad, para lo cual, hacen un trabajo conjunto en la lucha contra la inseguridad ciudadana, pero vuelvo a repetir, no es suficiente, ya que es un distrito muy grande para tan poco presupuesto en lucha contra la delincuencia. La policía nacional tiene su propio servicio de inteligencia, el cual, viene funcionando y en algunas oportunidades en conjunto con el municipio, pero tampoco es suficiente” (Juan Carlos Rodríguez guerrero: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA San Juan de Lurigancho)

CODIGO: TRABAJO ARTICULADO.

“Se denomina código al Trabajo Articulado ya que, según (Ex ministro del interior 2021 José Elice), un elemento clave para garantizar la seguridad de los ciudadanos son los esfuerzos coordinados de la Policía Nacional del Perú (PNP), los gobiernos locales y las comunidades organizadas”.

“Para combatir eficazmente la inseguridad ciudadana, el ejecutivo, las autoridades regionales y locales, el sector público, el poder judicial, la sociedad civil y los ciudadanos deben trabajar juntos”. (presidenta de la República Dina Boluarte).

“Que hasta el momento nosotros como municipio tenemos un plan en la lucha contra la inseguridad ciudadana la cual, estamos ejecutando en conjunto con la Policía Nacional del Perú, y que hasta el momento está dando buenos resultado, cuando se efectúan operativos de prevención y de acción, en diferentes puntos del distrito, lo cuales, nuestros principales objetivos son los lugareños nocturnos, como bares, antros, discotecas clandestinas, y prostíbulos clandestinos, lugares en los cuales muchas veces albergan delincuentes prontuariados y de mal vivir. Por ello es que nuestra comuna en conjunto con la población y nuestra policía viene haciendo esfuerzo denodado por combatir la delincuencia, pero nuestros

esfuerzos como todos, es limitado y se necesita de mayor apoyo logístico y personal” (*Juan Carlos Rodríguez guerrero: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA San Juan de Lurigancho*)

CAPITULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES.

DISCUSIONES.

Según Ortiz y sus descubrimientos, se evidencia un uso indiscriminado de la declaración de estados de emergencia, que se emplea de manera incorrecta como una alternativa para abordar cuestiones relacionadas con la políticas públicas y gobernabilidad. Se observa una distorsión de los estados de excepción, una legislación fragmentada e incompleta, y una jurisprudencia constitucional, fragmentada. Además, se señala la declaración del estado de emergencia sin una motivación suficiente y la vulneración de los derechos fundamentales, lo cual, coincide con los hallazgos de esta investigación, ya que un entrevistado mencionó la preocupación sobre la inviolabilidad del domicilio y los fundamentales de las personas. *“si pude apreciar una vez a un vecino como irrumpieron de forma violenta su vivienda para detener a un familiar, el cual, alegaban que no había ninguna orden de un juez” (Dennis Michael Vega Sotelo: ABOGADO PENALISTA).*

Por otro lado, según los principales resultados de la investigación de Apaza, en nuestro país no se ha logrado controlar constitucionalmente la motivación del presidente para declarar el estado de emergencia. La constitución sugiere la prohibición del control constitucional por parte del juez ordinario sobre esta institución. En este desarrollo social, este tipo de régimen de excepción, el “Estado de Emergencia”, ha experimentado cambios, pasando de la excepcionalidad a la normalidad y utilizándose especialmente cuando el Ejecutivo se enfrenta a protestas sociales. Se destaca la importancia del desarrollo de la libertad de reunión y asociación, esenciales para la formación de opiniones personales y colectivas en la discusión de políticas públicas. Además, se subraya que el acto de decretar el Estado de Emergencia no solo amenaza la libertad individual, sino también la libertad colectiva en el ejercicio legítimo de las mencionadas libertades. Esto guarda una notable concordancia con los hallazgos de la

presente investigación, en la que un entrevistado expreso preocupación acerca de los derechos fundamentales de las personas en relación con la libertad de reunión: *“Como gerente de seguridad ciudadana, puedo informar que esos derechos se han visto vulnerado en muchos de nuestros ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, por malas prácticas de algunas de nuestras autoridades, tanto policial como municipal, lo cual, se piensa corregir desde el punto de vista de la nueva alcaldía en este 2024”* (Juan Carlos Rodríguez Guerrero: *GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – Municipalidad San Juan de Lurigancho*).

A su vez, en la investigación de Ayuni se encontraron hallazgos como los problemas causados por el estado de emergencia en Indonesia, cómo este país determina el estado de emergencia y cómo se implementaron controles y equilibrios con respecto al mismo. El autor destaca que la ley vigente sobre el estado de emergencia ya no se ajusta al concepto constitucional de Indonesia, que varios estados de emergencia no fueron declarados apropiadamente y finalmente existe una falta de papel parlamentario y judicial en la realización de controles y equilibrios sobre el presidente en el estado de emergencia, resaltando la importancia de fortalecer los controles y equilibrios para garantizar que no habrá abuso de poder al implementar un estado de emergencia en el futuro, esto también es concordante con los resultados de esta investigación, puesto que, se han encontrado hallazgos relevante suficientes que descifran que no existe una eficiencia jurídica del estado de emergencia, ya que se han vulnerado los derechos fundamentales de las personas en sus domicilios, libertad de tránsito, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, del mismo modo las unidades de flagrancia han sido insuficientes. De la misma manera no existe una eficiencia social del estado de emergencia, ya que los operativos fueron insuficientes y sólo momentalistas y siempre desviándose con fines de corrupción y el control territorial indefinido e inexistente. En realidad, el estado de emergencia como se describe se ha dado para disminuir los índices

de inseguridad ciudadana. Según el alcalde Jesús Maldonado:

“Hemos dado las cifras positivas del trabajo que se ha hecho con la Policía Nacional del Perú. Nos hubiera gustado más fuerza de parte de las Fuerzas Armadas, pero ya ellos lo van a evaluar”

Sobre esto es contradictorio a lo que declaran los habitantes del distrito, puesto que ellos no ven ningún tipo de mejoría, al contrario, experimentan un aumento de la inseguridad ciudadana. La respuesta está en el ineficiente sistema de justicia que libera a los delincuentes y esto podemos entenderlo de la misma opinión del alcalde:

“Miramos con buenos ojos y saludamos el esfuerzo que hace la Policía Nacional Perú, pero el sistema de justicia a veces es una coladera y regresan esas personas al mismo distrito, para hacer el mismo daño. La Policía hace una intervención perfecta, captura a los delincuentes, encuentran armas, pero esto mismos extranjeros nuevamente son liberados por jueces corruptos, debería haber algún castigo”.

Era evidente que ante un inadecuado control territorial de las fuerzas del orden todo el olocausto iba a volver con fuerza, el alcalde sentenció:

“Necesitábamos que el control territorial se haga por parte de las fuerzas armadas, algo que no tenemos. Necesitábamos el incremento de mayor presencia policial y una mejor estrategia en la investigación e inteligencia, [pero] transcurrido estos 30 días, eso ha disminuido. Y es peligrosísimo porque [...] la delincuencia vuelve a apoderarse de las calles”

CONCLUSIONES.

- La eficiencia del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, año 2023 fue muy baja.
- Existe un bajo índice de eficiencia jurídica del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho.
- Existe un bajo índice de eficiencia jurídica del estado de emergencia y su impacto en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que implementar un marco legal que permita a las Fuerzas Armadas patrullar la ciudad, el único marco legal que le permite actualmente vigilar, junto con la Policía, es la declaratoria de emergencia.
- Se recomienda implementar un adecuado control territorial por parte de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas ya que la migración extranjera y la tenencia ilegal de armas aumenta los índices de inseguridad y de criminalidad en nuestro distrito.
- Se sugiere que los operativos sean eficientes en fondo y forma, ya que se desvían de su fin último y suelen dar paso a actos de corrupción.
- Se recomienda que los poderes de justicia no liberen a los delincuentes que de manera eficiente captura la policía y que por medios de corrupción o sentencias inequívocas vuelven a las calles a delinquir.
- Se sugiere implementar las experiencias exitosas de otros países que fueron radicales y eficientes en cuanto a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana y criminalidad.

- Se recomienda seguir realizando investigaciones entorno a esta problemática para poder encontrar posibles soluciones fundadas en diferentes puntos de vista.

REFERENCIAS

- Apaza, B. (2019). “Control de constitucionalidad del Estado de Emergencia”. Obtenido de Repositorio Institucional UNSA: <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/69448907-d041-43d1-9f22-4c51d8d6996d/content>
- Aranda, R. (2021). *Percepción del Sistema de seguridad ciudadana y la criminalidad en el Distrito de San Juan de Lurigancho, año 2021*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad César Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102532/Aranda_GRM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Arévalo Vela, J. (2023). *Poder Judicial - Unidades de Flagrancia*. Lima: Poder Judicial.
- Ayuni, Q., Arinanto, Satya, Arsil, Fitra, & Indrati, María Farida. (2022). Concepto e implementación del estado de emergencia en Indonesia: perspectivas para fortalecer los controles y equilibrios durante la crisis. *Revista de Investigaciones Constitucionales*, 11-16.
- Calsamiglia Blancafort, A. (1987). «Eficiencia y Derecho». *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 4.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Artículo 2, Inciso 11*. Perú.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Regimen de Excepción Artículo 139*. Perú.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Artículo 166*. Perú.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Capítulo I, Artículo 2, inciso 12*. Perú.
- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU. (1993). *DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD*. Peru: DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Título I, Capítulo I, Artículo 2, Inciso 24, apartada a - h*. Perú.
- Diccionario Panhispánico del español jurídico. (2023). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dpej.rae.es/lema/ilicitud>

EL PERUANO. (16 de Noviembre de 2023). Decreto Supremo N° 126-2023-PCM. *Normas Legales*, pág. 3.

Hernandez, I. (2022). *La construcción de un régimen de emergencias en la Región de América Latina y el Caribe*. Obtenido de Repositorio Institucional Insituto de Estudios Internacionales: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/187590/La_construccion_de_un_regimen_de_emergencias_en_la_Region_de_America_Latina_y_el_Caribe.pdf?sequence=1

LA RAZON . (2021).

Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. . *Silogismos de investigación.*, (08), 1-43.

Oliva, C. (2021). *154 DÍAS EN LA “ZONA CERO”*. Obtenido de Repositorio Institucional Pontificia Universidad Católica de Chile: file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/OLIVA_CLAUDIA_2021.pdf

Ortiz, E. (2023). Delimitación del control judicial, convencional y político ante la vulneración de derechos humanos en los estados de emergencia. *Ius et Praxis*, 24.

Peralta Duque, B. d., & Calvache González, Támara Rosa. (2022). Una revisión histórica de la política social, el Estado de Bienestar y el surgimiento de nuevos marcos discursivos en su construcción. *Revista Jurídica*, 39.

Salas Bourgoin, M. A. (2022). Control territorial: análisis teórico desde la perspectiva del Estado. *Revista geográfica venezolana*, 12-29.

Shimada, T., Suzuki, A, & Amemiya, M. (2023). Medición del impacto del estado de emergencia en las tendencias criminales en Japón: Un análisis de datos de panel . *Ciencia Criminal*, 13.

Superintendencia Nacional de Migraciones. (2022).

Vera, L. (2018). *La insuficient regulación del estado de emergencia en el ordenamiento jurídico peruano y las consecuencias atentatorias contra los derechos fundamentales*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1140/1/TL_VeraTerronesLuisAlberto.pdf.pdf

ANEXOS

Señor:

Comisario.

Comisaria de Mariscal Cáceres.

Pte.

Atención: Efectivos de la jurisdicción.

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DE LA JURISDICCION DE MARISCAL CACERES.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: "EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023"

De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:

VII DIRTEPOL PNP. - LIMA	
DIVTEP ESTE 1	
COMISARIA DE MARISCAL CACERES S.J.L.	
Registro	
Fecha 03/01/2023	Hora 10:00hs
Nombre te.	Firma

V. llo...


Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, **CAMPOS AMBROSIO MIRIAM**, Suboficial de 1ra (PNP), manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

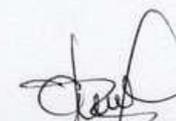
He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



SA-3139/1156
Miriam Campos Ambrosio
S. PNP

ENTREVISTA 1

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: CAMPOS AMBROSIO MIRIAM

Grado: Suboficial de 1ra. (PNP)

Centro laboral: Comisaria de San Juan de Lurigancho (Mariscal Canceres)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE MERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio? Si lo he tenido en un problema de violencia familiar cuando viven en un cuarto alquilado donde las

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito? No.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales? No.

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia? Si existen, pero los resultados no son los esperados.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. Operativos.**

6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho? Claro he participado.

▪ **Código o indicador. Control territorial.**

7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho? Si he participado es mi trabajo.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIUDADANA.

▪ **Código o indicador. Ilícito penal.**

8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La incidencia delictiva es constante, a pesar de la PNP. Trabaja muy duro por erradicarla, debería de mejorar el trabajo de los fiscales y jueces ya que son las autoridades quienes a pesar de haber pruebas suficientes no las toman en cuenta y dejan a libertad a estas lacras de la sociedad.

▪ **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La incidencia de inseguridad cada día crece, falta mejorar las leyes para poder erradicarlos.

▪ **Código o indicador. Migración extranjera.**

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Eso es un error del estado debió de haber un control inmediato cuando empezaron a migrar a nuestro país para así poder tener un control e identificarlos.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Es un problema que cada día crece más y da mucha preocupación, ya cualquier persona puede obtener un arma.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Debería de haber mas efectivos capacitado para poder realizar el servicio de inteligencia ya que no se dan abasto, ya que existe en la actualidad mucho que investigar.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Falta mucho más apoyo y coordinación de los entes del estado, ya que no se hace abasto que la PNP. que trabaje arduamente y los demás entes actúen de forma irresponsable e indiferente, junto se pueden lograr acabar con la inseguridad ciudadana y vivir en un lugar tranquilo y en paz.



Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, **SANDOVAL DAVILA MAGDALENA**, Suboficial de 3ra (PNP), manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



Sandoval Davila Magdalena
S S PNP

ENTREVISTA 2

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: SANDOVAL DAVILA MAGDALENA

Grado: Suboficial de 3ra. (PNP)

Centro laboral: Comisaria de San Juan de Lurigancho (Mariscal Canceres)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE MERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No.

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

Si, de un familiar que trabajaba en una empresa que no dejaban descansar ni siquiera para su alimentación.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

Si, en ningún caso se puede despedir a los empleados por organizarse, ni por hablar sobre la necesidad de una mayor protección y seguridad en sus lugares de trabajo, eso le paso a un amigo que estuvo trabajando en una empresa.

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

Si, la nueva unidad de flagrancia ya está en función en San Juan de Luigancho.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

- **Código o indicador. Operativos.**

6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
Si, en mi comisaria mariscal Cáceres de sjl salimos hacer operativos de control de identidad para prevención del delito.

- **Código o indicador. Control territorial.**

7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
Si, están implementando la nueva lucha contra la criminalidad, los robos, los Femicidio, asimismo nuevas unidades de patrulleros para las rondas en el distrito de san juan de Lurigancho, con ayuda de la municipalidad, la fiscalía y también las juntas vecinales.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIDADADANA.

- **Código o indicador. Ilícito penal.**

8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?

- **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La verdad hasta yo me siento insegura todo el tiempo. Tienes que esconder tus cosas hasta en el tren. No creo que haya cambiado algo con el estado de emergencia, siempre tienes que estar precavido, hasta a mis familiares les digo que tengan cuidado no solo es san juan de Lurigancho, si no en todas partes. Necesitamos organizarnos para poder combatir con la delincuencia.

- **Código o indicador. Migración extranjera.**

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Nuestra sociedad tiene derecho a defenderse y de ejecutar acciones para frenar el avance de la delincuencia en general mayormente en nuestro país hay extranjeros venezolanos que sus mismos compatriotas están ocasionando la inseguridad y la delincuencia de los migrantes extranjeros.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La presencia de armas de fuego de fuego hace que la ciudadanía se sienta amenazada o tema por su vida. Ahora los ciudadanos no quieren ni salir a ninguna parte. Debemos implementar más seguridad para nuestros ciudadanos.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

El servicio de inteligencia está bien organizado ya que habido varios casos que si se han capturados bandas y organizaciones delincuenciales.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Bueno con la ayuda de la junta vecinal y la policía nacional del Perú se está organizando para implementar más seguridad en las calles, evitar la violencia familiar entre otros.




SAMUEL DAVID ROSALES
S3 PNP

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, **BALCAZAR ROMERO LUCINS**, Suboficial de 2da (PNP), manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



Balcazar Romero Lucins
S 2 PNP.

ENTREVISTA 3

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: BALCAZAR ROMERO LUCINS

Grado: Suboficial de 2da. (PNP)

Centro laboral: Comisaria de San Juan de Lurigancho (Mariscal Canceres)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

NO

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

NO

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio

NO

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

NO

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

NO

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. Operativos.**

6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la

Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
SI HE PARTICIPADO EN LOS OPERATIVOS

▪ **Código o indicador. Control territorial.**

7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
SI HE PARTICIPADO

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIUDADANA.

▪ **Código o indicador. Ilícito penal.**

8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?
SE TIENEN QUE OPTAR POR MEDIDAS SANCIONADORAS MAS DRÁSTICAS

▪ **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
QUE CADA DIA EL INCREMENTO DE ROBOS ES MUY AGRESIVO, TODA VEZ QUE POR UN CELULAR SON CAPACES DE MATAR A UNA PERSONA.

▪ **Código o indicador. Migración extranjera.**

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
QUE SE DEBIA DE TENER UN CONTROL SISTEMATICO A FIN DE PODERLO IDENTIFICAR MAS RAPIDO, ASIMISMO DEBIERAN PORTAR TODOS SUS DOCUMENTOS LEGALES Y ASI EVITAR EL INCREMENTO DELICTIVO.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
QUE NO HAY OPERATIVOS DE CONTROL DE LA VENTA DE ARMAMENTOS EN EL MERCADO NEGRO

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
DEBERÍA SER MAS EFICIENTE, TODA VEZ QUE PARECÍA QUE NO HAY INTELIGENCIA

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

SE TIENE QUE FORTALECER Y PODER TRABAJAR DE LA MANO



[Handwritten signature]
BALCASA PARENO LUCAS
SERV. P.

Dr.

Eulalio Herrera Pérez.

Ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: Abogado Penalista

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A ESPECIALISTAS EN TEMAS LEGALES SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: "EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023"

De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de Octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho con email csantiago.casa@gmail.com celular 9263229387, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:



Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CUIDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, Dr. EULALIO HERRERA PEREZ, ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho, manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.

ENTREVISTA 4

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: SANDOVAL DAVILA MAGDALENA

Grado: Abogado Penalista

Centro laboral: Independiente Litigante

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No.

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

Si, de un familiar que trabajaba en una empresa que no dejaban descansar ni siquiera para su alimentación.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

Si, en ningún caso se puede despedir a los empleados por organizarse, ni por hablar sobre la necesidad de una mayor protección y seguridad en sus lugares de trabajo, eso le paso a un amigo que estuvo trabajando en una empresa.

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

Si, la nueva unidad de flagrancia ya está en función en San Juan de Lurigancho.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ Código o indicador. Operativos.

6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
Si, en mi comisaria mariscal Cáceres de sjl salimos hacer operativos de control de identidad para prevención del delito.

▪ Código o indicador. Control territorial.

7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
Si, están implementando la nueva lucha contra la criminalidad, los robos, los Feminicidio, asimismo nuevas unidades de patrulleros para las rondas en el distrito de san juan de Lurigancho, con ayuda de la municipalidad, la fiscalía y también las juntas vecinales.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIUDADANA.

▪ Código o indicador. Ilícito penal.

8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?

▪ Código o indicador. Delito contra el patrimonio.

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La verdad hasta yo me siento insegura todo el tiempo. Tienes que esconder tus cosas hasta en el tren. No creo que haya cambiado algo con el estado de emergencia, siempre tienes que estar precavido, hasta a mis familiares les digo que tengan cuidado no solo es san juan de Lurigancho, si no en todas partes. Necesitamos organizarnos para poder combatir con la delincuencia.

▪ Código o indicador. Migración extranjera.

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Nuestra sociedad tiene derecho a defenderse y de ejecutar acciones para frenar el avance de la delincuencia en general mayormente en nuestro país hay extranjeros venezolanos que sus mismos compatriotas están ocasionando la inseguridad y la delincuencia de los migrantes extranjeros.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La presencia de armas de fuego de fuego hace que la ciudadanía se sienta amenazada o tema por su vida. Ahora los ciudadanos no quieren ni salir a ninguna parte. Debemos implementar más seguridad para nuestros ciudadanos.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

El servicio de inteligencia está bien organizado ya que habido varios casos que si se han capturados bandas y organizaciones delincuenciales.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Bueno con la ayuda de la junta vecinal y la policía nacional del Perú se está organizando para implementar más seguridad en las calles, evitar la violencia familiar entre otros.

Dr.

Luis Ernesto Herrera Chávez.

Ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: Abogado Penalista

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A ESPECIALISTAS EN TEMAS LEGALES SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: “EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

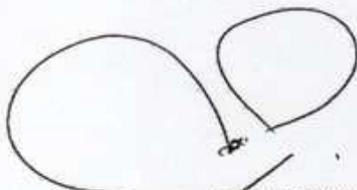
De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de Octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho, con email csantiago.casa@gmail.com celular 9263229387, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:



Luis Ernesto Herrera Chavez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Fiscalía Especializada en delitos de tráfico
Ilicito de drogas - SEBE CHANCHAMAYO
Distrito Fiscal de la Selva Central



Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, **Dr. LUIS HERNESTO HERREA CHAVEZ**, ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho, manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

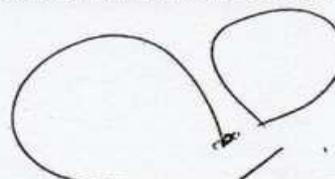
He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



Luis Ernesto Herrera Chavez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Fiscalía Especializada en delitos de tráfico
Ilícito de drogas - SEBE CHANCHAMAYO
Distrito Fiscal de la Selva Central

ENTREVISTA 5

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: LUIS ERNESTO HERRERA CHAVEZ

Grado: Abogado penalista

Centro laboral: Fiscalía especializada en Tráfico ilícito de Drogas (MERCED)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE MERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No he tenido un suceso de esa naturaleza.

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

Considero que sí; atendiendo que existen lugares donde te encuentras sujeto al pago de un derecho a fin de poder transitar de manera libre por el territorio nacional, como por ejemplo la imposición de peajes en la ciudad.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

En lo personal no, pero debo indicar que en tiempos de Pandemia por el COVID 19 se limitó una serie de derechos entre ellos la de Libertad de reunión, en la que podrían ingresar a tu domicilio de advertir a un grupo de personas reunidas en su interior; entendemos que es una excepción en cuanto a temas de salud que venía protegiendo el Estado.

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

En alguna ocasión mientras me desplazaba al interior del país en

un vehículo de transporte público en aras propias de su función ingresaron al vehículo con fines de registro, advirtiéndome que uno de los pasajeros estaba transportando sustancias ilícitas, ese acontecimiento hizo que la totalidad de pasajeros queden inmovilizados al interior del bus, sin mayor respuestas por parte de los efectivos policiales, encontrando vulnerado así mi derecho a la Libertad.

- **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**
5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?
- NO TENGO CONOCIMIENTO DE ELLO.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

- **Código o indicador. Operativos.**
6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho? Efectivamente; a menudo puedo observar a personal policial posesionados en lugares de alto tránsito de personas, efectivos que solicitan Documentos Nacional de Identidad a fin de individualizar a las personas y determinar si estas se encuentran con Requisitorias, asimismo realizan operativos a fin de contrarrestar y/o prevenir delitos cometidos por persona utilizando vehículos automotores “Batidas Policiales”.
- **Código o indicador. Control territorial.**
7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
- Ni testigo ni participante.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIDADADANA.

- **Código o indicador. Ilícito penal.**
8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?
- **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

▪ **Código o indicador. Migración extranjera.**

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La Migración a nivel mundial es un suceso aceptable, pero a su vez considero que debe atenderse niveles de seguridad y/o filtros a fin de que la migración extranjera sea del país que sea al ingresar a un debido territorio cuide de manera mínima la seguridad de sus habitantes; en el caso concreto de San Juan de Lurigancho

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Considero que es un delito muy grave el cual, lo tipifica el código penal, pero también creo que no es suficiente, debido a que hoy en día, cualquiera persona suele portar un arma sin tener el respectivo permiso.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

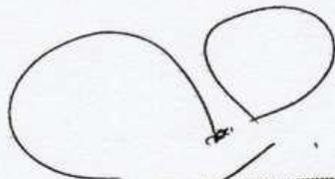
12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Lamentablemente podría decir, que ignoro por completo que en el distrito de San Juan de Lurigancho tengamos un servicio de inteligencia que brinde ayuda y soporte en la lucha con la inseguridad ciudadana.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Podríamos decir que el trabajo articulado, funciona en un 50% por parte de la policía, fiscalía y poder judicial, si bien es cierto no todos tienen una mala labor, pero en algún momento de la etapa procesal fallan y no hacen bien su trabajo.



Luis Ernesto Herrera Chavez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Fiscalía Especializada en delitos de tráfico
Ilícito de drogas - SEBE CHANCHAMAYO
Distrito Fiscal de la Selva Central

Dr.

Dennis Michael Vega Sotelo.

Ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: Abogado Penalista

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A ESPECIALISTAS EN TEMAS LEGALES SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: "EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023"

De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de Octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho con email csantiago.casa@gmail.com celular 9263229387, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:


DENNIS MICHAEL VEGA SOTELO
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR
SEGUNDA FISCALIA SUPERIOR NACIONAL
ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA


Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, Dr. DENNIS MICHAEL VEGA SOTELO, ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho, manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

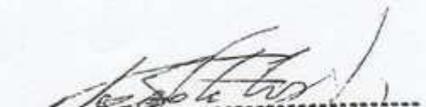
He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.


DENNIS MICHAEL VEGA SOTELO
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR
SEGUNDA FISCALIA SUPERIOR NACIONAL
ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

ENTREVISTA 6

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: DENNIS MICHAEL VEGA SOTELO.

Grado: Abogado penalista

Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de Octubre)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE MERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No, de forma directa, pero si, pude apreciar una vez a un vecino como irrumpieron de forma violenta su vivienda para detener a un familiar, el cual, alegaban que no había ninguna orden de un juez.

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

No.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio
4. No, de forma directa, pero si, pude apreciar una vez a un vecino como irrumpieron de forma violenta su vivienda para detener a un familiar, el cual, alegaban que no había ninguna orden de un juez.

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

5. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

No.

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

6. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

Lamentablemente no he tenido la oportunidad de ver o presenciar algún acto por parte de la policía o serenazgo con respecto a la implementación de dicha unidad.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. Operativos.**

7. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho? En alguna ocasión he sido testigo de algunos operativos realizados por la policía nacional, pero siendo sinceros, dichos operativos solo eran para detener autos y sacar dinero.

▪ **Código o indicador. Control territorial.**

8. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados por Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho? No, y desconozco de dicho control territorial, que al parecer no lo tienen, porque las calles están tomadas por los delincuentes.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIUDADANA.

▪ **Código o indicador. Ilícito penal.**

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?
Que debería de haber leyes las cuales sanciones más drásticamente a los que comenten algún ilícito penal, sea el daño que sea, hoy en día, los delincuentes se burlan de las yes y las autoridades.

▪ **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
La inseguridad ciudadana perdió su lugar en el enfoque de seguridad, ya no existe o solo esta como un nombre, pero en la practica la delincuencia a tomado el control de todo el territorio.

▪ **Código o indicador. Migración extranjera.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Que se ha vuelto incontrolable, al ser un país con leyes totalmente pasivas, los extranjeros y en su mayoría venezolanos delinquen como se les da la gana, ya que así obtienen dinero fácil y se hacen del esfuerzo de los demás, a costas de sus vidas y sus esfuerzos.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Es algo que las leyes peruanas no tienen nada que hacer, debido a que cualquier persona mayor, joven e incluso niños usan, hoy en día se ha vuelto algo normal que alguien consiga y use un arma. El estado debería de sancionar con la mayor de las penas a los que usan un arma sin el respectivo permiso, ya que en esa arma puede estar la vida de cualquier persona inocente.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

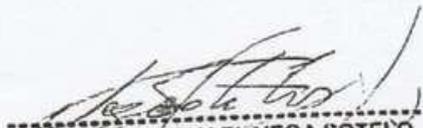
13. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

No existe eso en San Juan de Lurigancho.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

14. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Existe un trabajo articulado que a las justas se suma en un 20% de total, ya que como exprese líneas arriba, la delincuencia tomo el control y la policía, serenazgo, fiscalía y poder judicial, no tienen ningún control sobre ello y menos un trabajo articulado entre si, lo cual, deberían tenerlo.



DENNIS MICHAEL VEGA SOTELO
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR
SEGUNDA FISCALIA SUPERIOR NACIONAL
ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Señor.

Marco Antonio Ampuero Pérez.

DNI: 41406847

Ciudadano del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: Informático

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A LOS MIEMBROS VECINOS RESIDENTE EN EL DISTRITO, SOBRE LA INSEGURIDAD CIDADADANA.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: "EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIDADADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023"

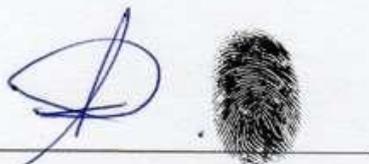
De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de Octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho, con email csantiago.casa@gmail.com celular 9263229387, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIDADADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:



Marco Antonio Ampuero Perez
DNI: 41406847



Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, **MARCO ANTONIO AMPUERO PEREZ**, Con DNI: **41406847** ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho, manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



Marco Antonio Ampuero Perez
DNI: 41406847

ENTREVISTA 7

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: MARCO ANTONIO AMPUERO PEREZ.

Grado: Informático

Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de Octubre)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE MERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No, ninguno

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

En el centro de Lima las calles de Abancay y las circundantes al palacio de gobierno cuando se encuentran cerradas me veo en la obligación de rodear el cerco de seguridad para llegar a la Av. Tacna.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No, ninguno

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

No, ninguno.

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

No tengo conocimiento de estas implementaciones.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA,

- **Código o indicador. Operativos.**
- 6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
No, ninguno.
- **Código o indicador. Control territorial.**
- 7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
La policia NO TIENE el control territorial del distrito de SJL.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIUDADANA.

- **Código o indicador. Ilícito penal.**
- 8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?
Opino que quien cometa un delito tiene que hacerse acreedor de una sanción, eso es lo normal; lo ANORMAL es que estos actos delictivos sean tan frecuentes hasta convertirse en comunes y cotidianos.
- **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**
- 9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
Es necesario fortalecer las fuerzas del orden, destruir las mafias en la policía, los cobros de cupos para proteger a los criminales. Cualquier cambio en otros niveles no será efectivo si no se cambia esto.
- **Código o indicador. Migración extranjera.**
- 10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
Es urgente un reordenamiento, identificación y deportación inmediata de extranjeros que cometan actos delictivos.
- **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**
- 11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Opino que las penas por tenencia ilegal de armas tienen que ser severas y no solo condenar al portador del arma sino también hacer un seguimiento de la procedencia para acabar con las redes de comercio de armas ilegales.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Opino que no existe ningún tipo de “servicio de inteligencia” no hay que tener más de dos dedos de frente para darse cuenta que los delincuentes viven a sus anchas en este distrito, los drogadictos inundan los parques y los comercializadores son bien conocidos por los policías.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

No existe un trabajo articulado en este distrito, existe una complicidad y desinterés por el estado actual de inseguridad en SJL.



Marco Antonio Ampuero Perez
DNI: 41406847

Señor.

Juan Carlos Osco Bazalar.

DNI: 42581682

Ciudadano del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: Administrador

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A LOS MIEMBROS VECINOS RESIDENTE EN EL DISTRITO, SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: "EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023"

De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de Octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho, con email csantiago.casa@gmail.com celular 9263229387, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:



Juan Carlos Osco Bazalar
DNI: 42581682



Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, **JUAN CARLOS OSCO BAZALAR**, Con **DNI: 42581682** ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho, manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

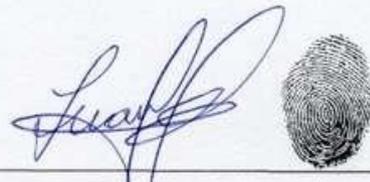
He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi **CONSENTIMIENTO** para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



Juan Carlos Osco Bazalar
DNI: 42581682

ENTREVISTA 8

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: JUAN CARLOS OSCO BAZALAR.

Grado: Administrador

Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de octubre)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No, ninguno

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

Una vez nos detuvieron sin motivo alguno, por lo cual, exigí que se me explicara el motivo de la detención y nunca me dieron razón hasta llegar a la comisaría.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No, ninguno

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

No.

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

Hasta la fecha no he notado ningún cambio con respecto a implementación de nuevas formas de combatir la delincuencia.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

- **Código o indicador. Operativos.**
- 6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
Si, una vez pude presenciar una intervención a unos delincuentes que estaban en un auto y pude apreciar la forma como la policía actúa en esos momentos.
- **Código o indicador. Control territorial.**
- 7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?
No.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIUDADANA.

- **Código o indicador. Ilícito penal.**
- 8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?
Tengo bien en claro, que la delincuencia o el ilícito penal, está afectando grandemente el bienestar social de los que vivimos en S.J.L, debido que a que no podemos ya ni caminar seguro por nuestras calles, matan, roban y hacen lo que se les da la gana a los delincuentes.
- **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**
- 9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
Que nuestro mecanismo de inseguridad ciudadana "Policía nacional, serenazgo, fiscalía y poder judicial" ya están totalmente desprestigiados y sin poder de eficiencia para combatir a los actos delictivos.
- **Código o indicador. Migración extranjera.**
- 10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?
Que lamentablemente a raíz de la migración extranjera en especial venezolana, la delincuencia ha aumentado no solo en SJL, sino también a nivel nacional.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Que el hecho de que un ciudadano porte un arma, es un peligro latente debido a que podría ocasionar daños irreparables a alguien sin contar a sí mismo. Tendrían que tener sanciones más drásticas y filtro más duros para los que quieran adquirir una licencia para portar arma.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

El distrito no cuenta con dicho mecanismo de inteligencia.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

No existe dicho trabajo.



Juan Carlos Osco Bazalar
DNI: 42581682

Señor.

Eduardo Herrera Chávez.

DNI: 43189953

Ciudadano del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: Economista

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A LOS MIEMBROS VECINOS RESIDENTE EN EL DISTRITO, SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: "EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023"

De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de Octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho, con email csantiago.casa@gmail.com celular 9263229387, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:



Eduardo Herrera Chávez
DNI: 43189953



Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIDADADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, **EDUARDO HERRERA CHAVEZ**, Con DNI: **43189953** ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho, manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



Eduardo Herrera Chávez
DNI: 43189953

ENTREVISTA 9

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: EDUARDO HERRERA CHAVEZ.

Grado: Economista

Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho (10 de octubre)

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No.

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

No.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

No.

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

No.

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

No.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. Operativos.**

6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la

Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?

No.

▪ **Código o indicador. Control territorial.**

7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados

Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?

La policía no ha tenido nunca un control territorial

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIUDADANA.

▪ **Código o indicador. Ilícito penal.**

8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Que en estos ultimo años ha aumentado de manera muy preocupante, tenemos actos delictivos por do quiera, muertes, sicariato, robo, extorsión etc.

▪ **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Que quien cometa un delito la debe pagar, y las sanciones deberían ser mas drásticas.

▪ **Código o indicador. Migración extranjera.**

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Es la principal problemática en la lucha contra la inseguridad ciudadana, desde que llegaron los extranjeros venezolanos, los actos delictivos aumentaron en un 100%.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Que me parece algo que la ley debería sancionar severamente, ahora hasta los adolescentes tienen un arma ilegal.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

No existe.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

No he tenido la oportunidad de presenciar o ver algún trabajo articulado.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a black ink fingerprint. Both are placed above a horizontal line.

Eduardo Herrera Chávez
DNI: 43189953

Señor:

Alcalde.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE ENCUESTAS A ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD CIDADADANA.

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: “EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIDADADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de Octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho, con email csantiago.casa@gmail.com celular 926322938, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIDADADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:



Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

Consentimiento Informado

“EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023”

Yo, Sr. **JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO**, ciudadano del distrito de San Juan de Lurigancho, manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de alguna manera.

Presto libremente mi conformidad para participar en la tesis de Investigación en mención.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del caso.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Aviso de Confiabilidad

La información registrada ayudará aprender más sobre la eficiencia del estado de emergencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. Esta información podrá beneficiar de manera indirecta, tendrá un beneficio para la sociedad dada la investigación.

Este instrumento es confidencial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JUAN C. RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

ENTREVISTA 10

Buen día agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO.

Grado: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Residencia: Distrito de San Juan de Lurigancho.

CATEGORIA 1. ESTADO DE EMERGENCIA

SUBCATEGORIA 1. EFICIENCIA JURIDICA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. La inviolabilidad de domicilio.**

1. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

Como gerente de seguridad ciudadana, puedo informar que esos derechos se han visto vulnerado en muchos de nuestros ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, por malas prácticas de algunas de nuestras autoridades, tanto policial como municipal, lo cual, se piensa corregir desde el punto de vista de la nueva alcaldía en este 2024.

▪ **Código o indicador. La libertad de tránsito.**

2. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad de tránsito?

De forma personal no, pero con nuestros vecinos del distrito si, que ya cada día vienen quejas y reclamos de dichas vulneraciones de sus derechos, los cuales también puedo decir que en muchos de los casos provienen de los efectivos policiales y en algunos o muchos de los casos, también de nuestro serenazgo, quizás por malas prácticas de algunos elementos, los cuales también se piensa corregir este 2024 y así, dar una buena calidad de atención y protección a nuestros ciudadanos.

▪ **Código o indicador. La libertad de reunión.**

3. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de inviolabilidad de domicilio?

Como gerente de seguridad ciudadana, puedo informar que esos derechos se han visto vulnerado en muchos de nuestros ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, por malas prácticas de algunas de nuestras autoridades, tanto policial como municipal, lo cual, se piensa corregir desde el punto de vista de la nueva alcaldía en este 2024.

▪ **Código o indicador. La libertad y seguridad personales.**

4. ¿Ha tenido algún suceso en el que se ha visto omitido su derecho fundamental de libertad y seguridad personales?

Antes de trabajar en el municipio, tuve un percance con unos efectivos policiales por una mala intervención, en la cual, me exigían que me identifique y sin mediar alguna, me pedían que suba al patrullero, a lo cual, me negué y me opuse a todo ello.

▪ **Código o indicador. Unidades de flagrancia.**

5. ¿Se han implementado Unidades de Flagrancia que tengan influencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el estado de emergencia?

Hoy en día de la mano de nuestro alcalde el sr. Jesús Maldonado, se está implementando, nuevos mecanismos de control y patrullaje en el distrito, el cual, permitirá que la respuesta será más eficiente y rápida cuando suceda algún acto delictivo o alguna emergencia, para ellos contaremos con la implementación de más cámaras de seguridad, motos para el patrullaje al igual que camionetas 4 x4 y a eso se le agregara mayor personal de senerazgo, para así poder tener monitoreado cada rincón del distrito y actuar apenar ocurra algo inesperado.

SUBCATEGORÍA 2. EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

▪ **Código o indicador. Operativos.**

6. ¿Ha sido testigo y/o participante de los operativos realizados por la Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?

Por la policía y nuestro cuerpo de serenazgo, fuimos partícipes de

varios operativos, como el control de los bares, cierres de locales nocturnos y antros de mala muerte, en la cual se detuvieron a personas requisitorias, con mandato de detención, también a personas con drogas y armas de fuego. Los diferentes operativos siempre se han realizado en conjunto con la Policía Nacional del Perú y en algunas oportunidades con el Ministerio Público, debido a la complejidad de la situación y así evitar abuso de autoridad y malas prácticas. Podemos asegurar que, desde el punto de fuerza y reacción de nuestro municipio, hacemos el mayor de los esfuerzos con el presupuesto que hasta el momento tenemos, y así poder brindar a la medida de lo posible seguridad a nuestros ciudadanos.

- **Código o indicador. Control territorial.**

7. ¿Ha sido testigo y/o participante del control territorial realizados Policía nacional del Perú en el Distrito de San Juan de Lurigancho?

Debo acotar que el control territorial se hace en conjunto con la municipalidad distrital, lo cual, tenemos ya desde hace un tiempo un plan de control territorial, lo cual, para ejecutarlo al 100% se nos hace imposible por el bajo presupuesto que tenemos en seguridad ciudadana ya que San Juan de Lurigancho cuenta con más de 1 millón de habitantes, y se nos hace difícil tener un control total con el bajo presupuesto que en la actualidad se maneja, pero se hace lo que podemos a la medida de lo posible que el gobierno central haga caso a nuestros diferentes pedidos, que ya se les hizo llegar por medio de nuestro alcalde el Sr. Jesús Maldonado.

CATEGORIA 2. INSEGURIDAD CIDADADANA.

- **Código o indicador. Ilícito penal.**

8. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en el bienestar social del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Preocupante, lamentablemente en el 2023 hemos tuvimos índices de ilícitos penales, mayor a los del 2022, por lo cual, podemos asegurar que

la delincuencia en el distrito está en aumento, y esa es nuestra mayor preocupación, ya que debemos de poder tener el control de ello y que hasta el momento no lo tenemos, aun trabajando en conjunto con la Policía Nacional del Perú no es suficiente. Por ese motivo, que hacemos denodados esfuerzos por conseguir lo necesario para poder tener un control de ello.

▪ **Código o indicador. Delito contra el patrimonio.**

9. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del ilícito penal en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

La inseguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho, está en aumento y es una realidad innegable, nosotros como actores principales y responsables del mismo, nos vemos opacados por la gran cantidad de incidencias en nuestro distrito, lo cual, lamentablemente no nos damos abasto por ser un distrito y quizás el más grande de toda lima.

▪ **Código o indicador. Migración extranjera.**

10. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la migración extranjera en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Es una realidad la cual, nos viene preocupando, ya que en las intervenciones y operativos realizados en todo el 2023, pudimos tener una estadística clara que de cada 10 personas que cometen delitos 6 son extranjeros y eso es para preocuparnos, ya que no solo tenemos que luchar con los mismo peruanos sino, también con la gente que viene de afuera que a su vez no tienen la misma conducta, estos son más agresivos y violentos, con informar que la mayor tasa de extorsión, sicariato y cobro de cupos se dan por bandas venezolanas y explotación sexual.

▪ **Código o indicador. Tenencia ilegal de armas.**

11. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia de la tenencia ilegal de armas en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Alarmante y preocupante, de muchos operativos realizados en el 2023, se pudieron encontrar más de una centena de armas, las cuales muchas con

eran replicas y otros robadas con sus marcas limadas o borradas, es algo sorprendente como las personas hoy en día pueden conseguir una arma con total facilidad y sin que nadie pueda sancionarlos, ya que las leyes para ser muy sinceros son muy débiles en el Perú, muchas veces se detuvieron a personas portando armas, pero al día siguiente o las horas veíamos como salían libres, y nosotros con la impotencia de poder hacer algo, lamentablemente esas acciones le compete a nuestro sistema de justicia como el poder judicial y ministerio público, que en muchos de los casos, nuestro personal de serenazgo arriesga su vida para detener a un individuo armado y llevarlos ante la ley, para ver después como salen libre sin mayor reparo alguno.

▪ **Código o indicador. Servicio de inteligencia.**

12. ¿Cuál es su opinión acerca de la incidencia del servicio de inteligencia en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Lamentablemente san Juan de Lurigancho si cuenta con servicio de inteligencia, dentro del municipio, a ellos se le une el servicio de vigilancia y monitoreo de cámaras de seguridad, para lo cual, hacen un trabajo conjunto en la lucha contra la inseguridad ciudadana, pero vuelvo a repetir, no es suficiente, ya que es un distrito muy grande para tan poco presupuesto en lucha contra la delincuencia. La policía nacional tiene su propio servicio de inteligencia, el cual, viene funcionando y en algunas oportunidades en conjunto con el municipio, pero tampoco es suficiente.

▪ **Código o indicador. Trabajo articulado.**

13. ¿Cuál es su opinión acerca del trabajo articulado en la inseguridad ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho?

Que hasta el momento nosotros como municipio tenemos un plan en la lucha contra la inseguridad ciudadana la cual, estamos ejecutando en conjunto con la Policía Nacional del Perú, y que hasta el momento está dando buenos resultado, cuando se efectúan operativos de prevención y de acción, en diferentes puntos del distrito, lo cuales, nuestros principales objetivos son los lugareños nocturnos, como bares, antros, discotecas clandestinas, y prostíbulos clandestinos, lugares en los cuales muchas

veces albergan delincuentes prontuariados y de mal vivir. Por ello es que nuestra comuna en conjunto con la población y nuestra policía viene haciendo esfuerzo denodado por combatir la delincuencia, pero nuestros esfuerzos como todos, es limitado y se necesita de mayor apoyo logístico y personal.



Señor:

Alcalde.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Pte.

Atención: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO: SOLICITA ESTADISTICAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2023

Referencia: ESTUDIO DE INVESTIGACION

Tema: "EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CUIDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023"

De mi mayor consideración.

Yo, Carlos Alberto Santiago Ascencio, identificado con Documento nacional de identidad N° 44058087 con domicilio real y procesal en Jr. Del paso Mz. C – 13 Lote 5 A.H. 10 de octubre en el Distrito de San Juan de Lurigancho, con email csantiago.casa@gmail.com celular 9263229387, en calidad de egresado de la Universidad Privada del Norte, me dirijo a Ud. con el debido respeto y le expongo.

Que vengo realizando la investigación para titulación de pregrado en Derecho con título: EFICIENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CUIDADANA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023, para lo cual solicito su apoyo como funcionario público delegue a la unidad que corresponde en tener a bien brindarme las facilidades para recopilar la información del estudio en mención a través de encuestas.

Sin otro en particular me despido, mostrándole mis muestras de afecto y estima personal.

Atentamente:



Carlos Alberto Santiago Ascencio
DNI: 44058087

"Unidad de la Ciudad, la Paz y el Consenso"

RESPONSABLE	CANTIDAD
Sub Gerencia de Trámite	01
Gerencia	01
Centro de Planeación	01
Oficina	01



“Uno de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

● Estado de Emergencia	
Desarrollados	1
● Política contra la seguridad pública	
Exclusión en estado de emergencia y/o despidos	100
Encuentro de drogas	10.000
Mora comercialización de drogas	10
Presencia de narcotráfico	10
Acto de producción prohibitiva de sustancias	10
Alquiler	100
Exclusión de propiedad privada y/o pública	10
Alquiler y/o transacciones en mal estado	0
Compra de fuerza, documento y/o tráfico	2000
Exclusión de servicios	1000
Locales desahucios	100
● Otros	
Actos de autoridades municipal	100
Actos de medidas de seguridad	10
Otros	10
Exclusión de servicios en emergencia	100
Operación	100
Otros	100
● Otros públicos	
Compra de medidas de seguridad	100
Exclusión de medidas de seguridad	100
Exclusión de propiedad privada por construcción	10
Exclusión de servicios de tránsito y/o transporte	10
Locales de vivienda en vía pública	0
Exclusión de servicios en vía pública	1.000
Exclusión de medidas de seguridad	100
Exclusión de servicios	0
Otros	100
Otros servicios	100
Otros	1000
Exclusión de servicios	100
Exclusión de servicios	10
Exclusión de servicios de tránsito y/o transporte	100
Exclusión de servicios y/o transporte	10
Exclusión de servicios y/o transporte	10
Exclusión de servicios y/o transporte	100
Exclusión de servicios y/o transporte	100
Exclusión de servicios y/o transporte	100

Control de Emergencia de San Juan de Lurigancho

San Juan de Lurigancho de 2023 (Ley Municipal de San Juan de Lurigancho) Control de Emergencia (Municipalidad Local)
 San Juan de Lurigancho de 2023 (Ley Municipal de San Juan de Lurigancho) Control de Emergencia (Municipalidad Local)
 San Juan de Lurigancho de 2023 (Ley Municipal de San Juan de Lurigancho) Control de Emergencia (Municipalidad Local)



"Unidad en la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gastos	
Actividades, viajes y/o reuniones	274
Bolillos por comida y/o fiestas	2,527
Bolillos por actividades en colegios	4
Bolillos por eventos y/o fiestas	400
Bolillos por aniversarios	0
Bolillos por conmemoración Fuero de Luzincabo	100
Bolillos por instrumentos musicales, afiches y/o carpas	70
Bolillos por reuniones y/o reuniones	2,07
Bolillos por trabajos en colegios	225
Compras impromptuas	200
Compras por otros	0
<ul style="list-style-type: none"> Compras 	
Recechos impromptuas	200
Traslados impromptuas	200
Transporte público fuera de ruta	100
<ul style="list-style-type: none"> Traslados (10) 	
Uso de Internet	0
Otros	0
Utilidad aproximadamente abastecida	200
Utilidad real abastecida y/o materiales	200
Utilidad en peligro de robo y/o demerito	100
Uso de para formación	200
NO COMPROMETIDA	200
Total general	5,000